
PROSPECTO DEFINITIVO

Los valores a ser emitidos conforme a este Prospecto de Colocación han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las Leyes de otros países.

1 2 4

PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO



GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V.

**MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE DE HASTA
\$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN ("UDIS") O SU EQUIVALENTE
EN DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ("DÓLARES")**

CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES HECHA AL AMPARO DEL PRESENTE PROGRAMA CONTARÁ CON SUS PROPIAS CARACTERÍSTICAS. EL PRECIO DE EMISIÓN, EL MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN, LA DENOMINACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, EL VALOR NOMINAL, EL PLAZO, LA FECHA DE EMISIÓN, REGISTRO Y LIQUIDACIÓN, LA FECHA DE VENCIMIENTO, LA TASA DE INTERÉS APLICABLE Y LA FORMA DE CALCULARLA, ASÍ COMO LA PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES, ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS, SERÁN DETERMINADAS POR GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V. (LA "EMISORA") CON LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES RESPECTIVOS AL MOMENTO DE DICHA EMISIÓN Y SE DARÁN A CONOCER AL MOMENTO DE CADA EMISIÓN, OBSERVÁNDOSE, EN SU CASO, LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROSPECTO. PODRÁN REALIZARSE UNA O VARIAS EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES AL AMPARO DEL PROGRAMA SIEMPRE Y CUANDO EL SALDO INSOLUTO DE PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN CIRCULACIÓN NO EXCEDA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA. EN CADA SUPLEMENTO SE INCLUIRÁN LAS CALIFICACIONES EMITIDAS POR UNA O MÁS AGENCIAS CALIFICADORAS RESPECTO DE LA EMISIÓN A SER EFECTUADA.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Emisora:	Grupo LALA, S.A.B. de C.V.
Domicilio de la Emisora:	Calzada Carlos Herrera Araluce número 185, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35079, Gómez Palacio, Durango.
Monto Total Autorizado del Programa:	Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o en Dólares, con carácter revolvente.
Tipo de Valores Autorizados:	Certificados Bursátiles de largo plazo, en el entendido de que se podrá añadir y emitir otros tipos de valores adicionales, sujeto a las autorizaciones corporativas correspondientes y a la aprobación de la Comisión (los " <u>Certificados Bursátiles</u> ").
Tipo de Oferta:	Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán colocados a través de ofertas públicas nacionales y/o globales primarias (las " <u>Emisiones</u> ").
Clave de Pizarra del Programa:	LALA.
Plazo de Vigencia del Programa:	El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la Comisión.
Mecanismo de Colocación:	Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa se colocarán a través del mecanismo de construcción de libro o mediante subasta electrónica, según se defina en los documentos correspondientes a cada emisión al amparo del Programa.
Plazo de Vigencia de cada Emisión al amparo del Programa:	Cada Emisión al amparo del Programa tendrá una vigencia de entre 1 (uno) y 30 (treinta) años, según dicho plazo se determine en los documentos correspondientes a cada emisión, contados a partir de la fecha de la emisión respectiva.
Valor Nominal:	El valor nominal de los Certificados Bursátiles será \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o en Dólares, así como sus múltiplos, según se determine en los documentos correspondientes a cada emisión.
Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en los documentos correspondientes a cada emisión.

Handwritten signature and initials.

Denominación:	Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa estarán denominados en Pesos o en UDIs o en Dólares, según se defina en los documentos correspondientes a cada emisión.
Calificación(es) otorgada(s) por la(s) Calificadora(s):	Cada emisión al amparo del Programa será calificada por Agencias Calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las Agencias Calificadoras, así como las calificaciones asignadas por ellas a cada una de las emisiones del Programa se darán a conocer en los documentos correspondientes de cada emisión.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna, ni se gravarán o afectarán activos de la Emisora como garantía o fuente de pago de los Certificados Bursátiles, salvo que para una Emisión en particular se establezcan una o más garantías en los documentos correspondientes de cada emisión.
Forma de Cálculo de los Intereses:	Los Certificados Bursátiles devengarán intereses sobre el monto insoluto de los mismos, desde su fecha de emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija, variable o cupón cero, y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en los documentos correspondientes de cada emisión.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o intereses de Certificados Bursátiles, según sea el caso, se podrán causar intereses moratorios, según se determine en los documentos correspondientes de cada emisión.
Amortización de Principal:	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en los documentos correspondientes de cada emisión, en el entendido de que Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.
Amortización Anticipada Voluntaria:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada voluntaria en los documentos correspondientes de cada Emisión que se realice al amparo del Programa.
Prima por Amortización Anticipada Voluntaria:	Las Emisiones al amparo del Programa podrán prever o no, el pago de una prima por concepto de amortización anticipada voluntaria, los términos y condiciones referentes a dicha prima se establecerán, en su caso, en los documentos correspondientes de cada emisión.
Lugar y Forma de Pago:	El principal y los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica a través del Indeval de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y en el Suplemento correspondiente.
Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de cada Emisión:	Conforme a los términos de los documentos de cada emisión al amparo del Programa, la Emisora tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos en cada emisión. Asimismo, se podrán efectuar emisiones de Certificados Bursátiles cuyos cupones puedan segregarse y negociarse por separado de conformidad con lo que se establezca en los documentos correspondientes de cada emisión.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer	Los Certificados Bursátiles tendrán las obligaciones de dar, hacer y no hacer frente a los Tenedores de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa previstas en el Suplemento y en el Título correspondiente.
Causas de Vencimiento Anticipado:	Los Certificados Bursátiles podrán contar con causas de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, las cuales estarán previstas, en su caso, en el Suplemento y en el Título correspondiente.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Régimen Fiscal Aplicable:	<p>La presente contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles.</p> <p>Los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá de las características del beneficiario efectivos de los intereses.</p> <p>El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.</p>

Representante Común: Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria, o cualquier otro que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Intermediarios Colocadores: Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México., o cualquier otro que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES LÍDERES

BBVA Bancomer

CASA
DE BOLSA

J.P.Morgan

 **Santander**

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P.
Morgan Grupo Financiero

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Santander México

La adopción de nuevos pronunciamientos contables en un futuro pudiera traer un efecto material adverso en nuestros resultados de operación.

Una serie de nuevas normas contables, aplicables a los períodos anuales subsecuentes al 1 de enero de 2016, han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, "IASB" por sus siglas en inglés) y no han sido aplicadas en su totalidad a la preparación de nuestros Estados Financieros. Para más información ver la sección "Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera – Pronunciamientos Normativos Emitidos Recientemente" de este Prospecto.

Derivado de lo anterior, nuestros estados financieros consolidados podrían no ser comparables respecto a ejercicios anteriores si no se adopta un método de presentación retrospectiva que tome en consideración estas nuevas normas. Actualmente, nos encontramos evaluando el efecto que la adopción de estas normas contables pudiera tener sobre nuestras operaciones y no podemos asegurar que la aplicación inicial de estas nuevas normas contables no pudieran tener un efecto material adverso sobre nuestros resultados de operación y situación financiera.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto del Programa, los avisos o en los Suplementos correspondientes, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto del Programa y el Suplemento correspondiente a cada Emisión, los cuales son complementarios están a disposición con los intermediarios colocadores y podrá consultarse en internet en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y www.grupolala.com (en el entendido que dicha página de internet no forma parte de este Prospecto).

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa de Colocación que se describe en este Prospecto, se encuentran inscritos preventivamente con el No. 3442-4.15-2018-001 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa.

Ciudad de México, México, a 12 de marzo de 2018

Autorización de la Comisión No. 153/11474/2018 de fecha 06 de marzo de 2018.



ÍNDICE

I. INFORMACION GENERAL

A)	Glosario de Términos y definiciones	1
	Resumen Ejecutivo	
B)	<i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	4
	Factores de Riesgo	
C)	<i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	4
	Otros valores	
D)	<i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	8
F)	Documentos de carácter público	8

II. EL PROGRAMA

A)	Características del Programa	9
B)	Destino de los fondos	13
C)	Plan de distribución	14
D)	Gastos relacionados con el Programa	15
E)	Estructura del capital	16
F)	Funciones del Representante Común	17
G)	Asamblea de Tenedores	20
H)	Nombres de personas con participación relevante en el Programa	22

III. LA EMISORA

	Historia y desarrollo de la emisora	
A)	<i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	24
B)	Descripción del negocio	24
1.	Actividad principal	
	<i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	24
2.	Canales de distribución	
	<i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	24
3.	Patentes, licencias, marcas y otros contratos	
	<i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	24
4.	Principales clientes	
	<i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	24

5.	Legislación aplicable y situación tributaria <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	24
6.	Recursos Humanos <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	24
7.	Desempeño ambiental <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	25
8.	Información de mercado <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	25
9.	Estructura corporativa <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	25
10.	Descripción de principales activos <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	25
11.	Procesos judiciales, administrativos o arbitrales <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	25

IV. INFORMACION FINANCIERA

A)	Información financiera seleccionada <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	26
B)	Información financiera por línea de negocio y zona geográfica <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	26
C)	Informe de créditos relevantes <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	26
D)	Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	26
1.	Resultados de la operación <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	26
2.	Situación financiera, liquidez y recursos de capital <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto</i>	26

	<i>Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	
	Control Interno	
3.	<i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	27
	Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados	
4.	<i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	27
	Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas	
E)	<i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	27
V. ADMINISTRACION		
	Auditor externo	
A)	<i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	28
	Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés	
B)	<i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	28
	Administradores y accionistas	
C)	<i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	28
	Estatutos sociales y otros convenios	
D)	<i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.</i>	28
VI. ACONTECIMIENTOS RECIENTES		
VII. PERSONAS RESPONSABLES		

[Espacio dejado intencionalmente en blanco.]

194

VIII. ANEXOS

viii.

A)	Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 se incorporan por referencia al Reporte Anual. <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com</i>	viii.
B)	Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 presentados a la Comisión y a la Bolsa el 06 de marzo de 2018, se incorporan por referencia al Reporte Trimestral. <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Trimestral de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Trimestral puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com</i>	ix.
C)	Estados Financieros Proforma al 31 de diciembre de 2016, y al 30 de septiembre de 2017.	x.
D)	Estados Financieros Proforma al 31 de diciembre de 2017.	xi.
E)	Opinión Legal	xii.

CIERTA INFORMACIÓN DEL PROSPECTO SE INCORPORA POR REFERENCIA AL REPORTE ANUAL, AL REPORTE TRIMESTRAL Y AL FOLLETO INFORMATIVO. LOS ANEXOS INCLUIDOS EN ESTE PROSPECTO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V., NI POR LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

A) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Salvo que se definan de otra forma en el presente, los términos con mayúscula inicial que se utilizan en este Prospecto y que se listan a continuación, tendrán los significados siguientes, mismos que serán igualmente aplicables a las formas singular o plural de dichos términos.

Los Términos con mayúscula inicial no definidos en el presente Prospecto tendrán el significado que se les atribuye en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo.

Termino	Definición
<i>"Auditor Externo"</i>	Mancera, S.C., Integrante de EY Global y/o Galaz Yamazaki, Urquiza, S.C., Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, o cualquier otra persona que los sustituya en sus funciones como auditor externo de la Emisora conforme a la Ley del Mercado de Valores y de las Disposiciones.
<i>"Agencias Calificadoras"</i>	Significa las sociedades denominadas: Standard & Poor's, S.A. de C.V., Fitch México, S.A. de C.V., HR Ratings de México, S.A. de C.V., Moody's de México, S.A. de C.V., y/o cualquier sucesor de las mismas, y/o aquellas autorizadas por la CNBV que en una fecha determinada otorguen, mantengan o modifiquen una calificación correspondiente a las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
<i>"Asamblea de Tenedores"</i>	Las asambleas de Tenedores correspondientes a cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
<i>"Bolsa":</i>	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., o en su defecto cualquier bolsa de valores autorizada para operar con tal carácter por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a la legislación aplicable.
<i>"Certificados Bursátiles":</i>	Los Certificados Bursátiles de largo plazo que la Emisora emita al amparo del Programa.
<i>"Comisión":</i>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>"Consejo de Administración":</i>	Consejo de Administración de la Emisora.
<i>"Dan Vigor":</i>	Dan Vigor Industria e Comercio de Laticínios Limitada.
<i>"Día Hábil":</i>	Cualquier día, que no sea sábado o domingo, en el que los bancos comerciales no estén autorizados o sean requeridos a cerrar en la Ciudad de México, México.
<i>"Disposiciones":</i>	"Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas a la fecha.
<i>"Dólares":</i>	Dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

Termino	Definición
"EBITDA":	Utilidad de operación antes de depreciación y amortización (<i>Earnings before Income, Taxes, Depreciation and Amortization</i>).
"Emisión":	Cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa.
"Emisora":	Grupo LALA, S.A.B. de C.V.
"Estados Financieros":	Los estados financieros consolidados dictaminados por el Auditor Externo correspondientes a los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016; los estados financieros de la Emisora por el trimestre terminado al 30 de septiembre de 2017; y los Estados Financieros Proforma. Los Estados Financieros se incluyen por referencia al Reporte Anual, al Reporte Trimestral y al Folleto Informativo respectivamente.
"Estados Financieros Proforma":	Los estados financieros combinados condensados proforma de la Emisora al y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2017, y por el periodo de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2017. Los Estados Financieros Proforma toman en consideración el impacto de la Transacción sobre las cifras históricas de la Emisora.
"Folleto Informativo":	El Folleto Informativo sobre Reestructuración Societaria publicado por Grupo LALA, S.A.B. de C.V. el 15 de agosto de 2017, mismo que incluye los Estados Financieros Proforma. La información correspondiente al folleto informativo referido en este párrafo podrá consultarse en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la dirección www.bmv.com.mx , así como en la página de internet de la Emisora en la dirección www.grupolala.com .
"Indeval":	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"Intermediarios Colocadores":	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México., o cualquier otro que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.
Itambé:	Itambé Alimentos S.A.
"México":	Estados Unidos Mexicanos.
"Moneda Nacional" o "M.N." o "Pesos":	Pesos, moneda de curso legal en México.
"Programa":	El presente programa de colocación de Certificados Bursátiles, el cual fue autorizado por la Comisión mediante oficio 153/11474/2018 de fecha 06 de marzo de 2018 al amparo del cual se emitirán los Certificados Bursátiles.
"Prospecto"	El presente prospecto de colocación de Certificados Bursátiles de largo plazo, establecido por la Emisora.

Termino	Definición
<i>"Reporte Anual";</i>	Significa el reporte anual por el año concluido al 31 de diciembre de 2016, presentado a la Bolsa y a la Comisión de acuerdo con las Disposiciones, el día 08 de febrero de 2018, el cual puede ser consultado en las direcciones www.bmv.com.mx y www.grupolala.com .
<i>"Reporte Trimestral";</i>	Significa el reporte trimestral de la Emisora al 31 de diciembre de 2017 presentado a la Comisión y a la Bolsa el 06 de marzo de 2018, el cual puede ser consultado en las direcciones www.bmv.com.mx y www.grupolala.com salvo que expresamente se indique lo contrario.
<i>"Representante Común";</i>	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria, o cualquier otro que se determine en los documentos correspondientes a cada Emisión.
<i>"Suplemento";</i>	Cada Suplemento del Prospecto que sea elaborado respecto de cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
<i>"Tenedores";</i>	Cada uno de los tenedores de los Certificados Bursátiles.
<i>"Título";</i>	El o los títulos únicos al portador que amparen cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
<i>"Transacción"</i>	La adquisición de hasta el 99.9989% de las acciones de Vigor, la adquisición indirecta del 100% de Dan Vigor y, en su caso, la adquisición directa o indirecta de hasta el 100% de Itambé.
<i>"UDI";</i>	Unidad de cuenta establecida mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995 y cuyo cálculo para cada día lleva a cabo Banxico conforme al procedimiento publicado en el mismo Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1995.
<i>"Vigor"</i>	Vigor Alimentos S.A.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

B) RESUMEN EJECUTIVO.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

C) FACTORES DE RIESGO.

Factores de riesgo relacionados con la Emisora

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

La adopción de nuevos pronunciamientos contables en un futuro pudiera traer un efecto material adverso en nuestros resultados de operación.

Una serie de nuevas normas contables, aplicables a los períodos anuales subsecuentes al 1 de enero de 2016, han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, "IASB" por sus siglas en inglés) y no han sido aplicadas en su totalidad a la preparación de nuestros Estados Financieros. Para más información ver la sección "*Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera – Pronunciamientos Normativos Emitidos Recientemente*" de este Prospecto.

Derivado de lo anterior, nuestros estados financieros consolidados podrían no ser comparables respecto a ejercicios anteriores si no se adopta un método de presentación retrospectiva que tome en consideración estas nuevas normas. Actualmente, nos encontramos evaluando el efecto que la adopción de estas normas contables pudiera tener sobre nuestras operaciones y no podemos asegurar que la aplicación inicial de estas nuevas normas contables no pudieran tener un efecto material adverso sobre nuestros resultados de operación y situación financiera.

"Ataques cibernéticos u otras afectaciones a nuestra red de seguridad o sistemas de información podría causar un efecto adverso en nuestro negocio.

Los ataques cibernéticos y las afectaciones a redes y sistemas, incluyendo la introducción de virus informáticos, códigos maliciosos, denegación de servicio, *softwares* defectuosos y otras perturbaciones o accesos no autorizados a los sistemas de las compañías, han incrementado en frecuencia, rango y potencia en los últimos años. Las acciones preventivas que tomamos para reducir el riesgo de sufrir incidentes cibernéticos y proteger nuestra red e información podrían ser insuficientes para detener un ataque cibernético masivo en el futuro. Los costos asociados con un posible ataque cibernético masivo en nuestros sistemas incluyen el incremento en los gastos asociados con el reforzamiento de medidas de seguridad cibernética y la disminución de pérdidas relacionadas con la interrupción de nuestros servicios, litigios y daños a nuestra reputación.

Ataques cibernéticos u otras afectaciones a nuestra red de seguridad o sistemas de información podrían causar fallas en nuestros equipos o interrumpir nuestras operaciones. Dichas fallas, incluso cuando se presenten durante un periodo de tiempo breve, podrían causar pérdidas significativas o caídas en el precio de mercado de nuestras acciones. Además, las pérdidas potenciales derivadas de eventos relacionados con ataques cibernéticos y afectaciones a nuestra red podrían superar la cobertura que amparan nuestros seguros.

Adicionalmente, los ataques cibernéticos podrían causar la distribución, sin nuestro consentimiento, de información financiera valiosa y datos confidenciales de nuestros clientes y negocio, provocando fallas en la protección de la privacidad de nuestros clientes y negocio.”

Factores de riesgo relacionados con el Programa y los Certificados Bursátiles

Amortización Anticipada y Reinversión

En el caso de que los Certificados Bursátiles amorticen antes de su fecha de vencimiento esperada (ya sea por la amortización anticipada o por el vencimiento anticipado de los mismos), los Tenedores tendrán el riesgo de reinvertir las cantidades recibidas a la tasa de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores que la tasa de interés proyectada conforme a los calendarios regulares de pago de cada Emisión.

Efectos en caso de concurso mercantil o liquidación

En caso de la declaración de insolvencia de la Emisora en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, los Tenedores de los Certificados Bursátiles serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de la Emisora. Ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes de la Emisora, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Asimismo, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Emisora a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso, si las obligaciones de la Emisora se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de la Emisora denominadas en Pesos o UDIs cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración referida.

Pago del principal y riesgo de la Emisora

Los inversionistas que adquieran los Certificados Bursátiles asumirán por ese hecho el riesgo de crédito de la Emisora. Los Certificados Bursátiles son valores quirografarios, por lo que no existe garantía específica de su pago a menos que se especifique lo contrario para cada Emisión en específico.

Volatilidad en la tasa de interés

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses a la tasa de interés que se especifique en cada una de las emisiones correspondientes. Derivado de lo anterior, los Tenedores tendrán el riesgo asociado a los movimientos en los niveles de las tasas de interés en el mercado y los efectos sobre los rendimientos en los Certificados Bursátiles que dichos movimientos provoquen en las tasas de interés en el mercado en determinados momentos.

Mercado limitado de los Certificados Bursátiles

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez que estos sean emitidos. Los inversionistas deberán estar preparados para mantener la titularidad de los Certificados Bursátiles hasta su vencimiento y tomar todos los riesgos derivados de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles podría estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general,

las condiciones de mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de la Emisora. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles podría verse afectada negativamente.

Calificación de cada Emisión puede estar sujeta a revisión

Las calificaciones crediticias otorgadas por las agencias calificadoras con relación a los Certificados Bursátiles respecto de cada Emisión podrán estar sujetas a revisión por diferentes circunstancias relacionadas con las propias Emisiones, o cualquier otro asunto que, en la opinión de las agencias calificadoras, pueda tener incidencias sobre la posibilidad de pago de los mismos. En caso que la calificación otorgada por las agencias a las calificadoras sea modificada en forma negativa, dicha modificación podría tener un efecto importante adverso sobre el valor de mercado de los Certificados Bursátiles. Los inversionistas deberán evaluar cualquier consideración que se señale en las calificaciones respectivas.

La fecha de vencimiento puede ser un día inhábil

La fecha de vencimiento de las Emisiones se establecerá en los Suplementos y Títulos correspondientes. Sin embargo, no se puede asegurar que dicha fecha se mantenga como Día Hábil. En caso que dicha fecha deje de ser Día Hábil, se realizará la liquidación el siguiente Día Hábil, sin que se genere algún interés adicional a favor de los Tenedores por el transcurso del mismo.

Emisiones con amortización única al vencimiento de los Certificados Bursátiles.

Es posible que algunas Emisiones al amparo del Programa prevean la amortización única de principal al vencimiento de los Certificados Bursátiles, por lo cual los posibles Tenedores deberán considerar que podría representar un riesgo mayor para ellos en comparación con valores que cuenten con vencimientos parciales, ya que se requeriría mayor cantidad de recursos, en un momento determinado, para llevar a cabo su pago.

Riesgo de que ciertas emisiones de Certificados Bursátiles pudieran no causar intereses moratorios.

Si la Emisora decidiera en alguna de sus emisiones de Certificados Bursátiles no incluir un apartado de intereses moratorios en caso de incumplimiento en el pago del principal y/o intereses, esto podría significar una desventaja para los inversionistas que decidan adquirir este tipo de valores, por lo cual se les sugiere la lectura de todos los documentos relativos a cualquiera de las Emisiones de Certificados Bursátiles que lleve a cabo la Emisora al amparo del presente Programa.

Riesgo de incumplimiento de la presentación de información requerida

En términos del artículo 104 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores, la Emisora, en su carácter de emisora de los Certificados Bursátiles, está obligada a presentar a la Comisión y a la Bolsa determinada información. Los Títulos correspondientes establecerán las obligaciones de la Emisora durante la vigencia de los Certificados Bursátiles en relación con la presentación y revelación de información requerida conforme a la legislación aplicable, sin embargo no se puede asegurar que la Emisora cumpla oportunamente dicha obligación, así como las multas y consecuencias negativas derivadas de dicho incumplimiento.

Modificación al régimen fiscal de los Certificados Bursátiles

Ni la Emisora, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común, pueden garantizar que el régimen fiscal actualmente aplicable a Certificados Bursátiles no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal aplicable a (i) los intereses generados por los Certificados Bursátiles (incluyendo retenciones mayores), (ii) las operaciones que realicen con los Certificados

Bursátiles, y (iii) los propios Tenedores. Por otro lado, al no existir certeza sobre las reformas que eventualmente pudiera sufrir el régimen fiscal aplicable a instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles, ni la Emisora, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común, pueden asegurar que de ser aprobadas, estas reformas, tendrán o no un efecto material adverso sobre el rendimiento neto que generen los Certificados Bursátiles. Para mayor información ver la sección "Régimen Fiscal" de este Prospecto.

Factores de Riesgo relacionados con la Transacción

Sugerimos que los tenedores de los Certificados Bursátiles revisen los factores de riesgo contenidos en el Folleto Informativo sobre Reestructuración Societaria publicado por Grupo LALA, S.A.B. de C.V. el 15 de agosto de 2017 y disponible en la página de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (www.bmv.com.mx).

[Espacio dejado intencionalmente en blanco.]



D) OTROS VALORES.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

E) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

Toda la información contenida en el presente Prospecto y/o cualquiera de sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la Bolsa en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en su página de Internet: www.bmv.com.mx, así como en la página de Internet de la Emisora: www.grupolala.com.

Asimismo, a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de este prospecto de colocación, así como de sus anexos, refiriéndose al área de Relación con Inversionistas, a la atención de Mariana Rojo Granados, en las oficinas de la Emisora ubicadas en Calzada Carlos Herrera Araluce número 185, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35079, Gómez Palacio, Durango, teléfono 5814 7120, o vía correo electrónico a la dirección mariana.rojo@grupolala.com.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

II. EL PROGRAMA.

A) CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

Cada emisión de Certificados Bursátiles hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de la Emisión, la denominación de los Certificados Bursátiles, el valor nominal, el plazo, la fecha de emisión, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla, así como la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por Grupo LALA, S.A.B. de C.V. con los Intermediarios Colocadores respectivos al momento de dicha Emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión, observándose, en su caso, los límites establecidos en el presente Prospecto. Podrá realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el monto total autorizado del programa. En cada Suplemento se incluirán las calificaciones emitidas por una o más Agencias Calificadoras respecto de la Emisión a ser efectuada.

Autorizaciones del Programa.

El establecimiento del Programa fue autorizado por la Comisión mediante oficio número 153/11474/2018 de fecha 06 de marzo de 2018, y los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del mismo se encuentran inscritos preventivamente, bajo la modalidad de programa de colocación, en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3442-4.15-2018-001.

Emisora.

Grupo LALA, S.A.B. de C.V.

Domicilio de la Emisora.

Calzada Carlos Herrera Araluce número 185, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35079, Gómez Palacio, Durango.

Monto autorizado del Programa.

Hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o en Dólares, con carácter revolvente.

Tipo de Valores Autorizados.

Certificados Bursátiles de largo plazo, en el entendido de que se podrá añadir y emitir otros tipos de valores adicionales, sujeto a las autorizaciones corporativas correspondientes y a la aprobación de la Comisión (los "Certificados Bursátiles").

Tipo de Oferta.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán colocados a través de ofertas públicas nacionales y/o globales primarias (las "Emisiones").

Clave de Pizarra del Programa.

LALA.

Plazo de Vigencia del Programa.

El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la Comisión.

Mecanismo de Colocación.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa se colocarán a través del mecanismo de construcción de libro o mediante subasta electrónica, según se defina en los documentos correspondientes a cada emisión al amparo del Programa.

Plazo de Vigencia de cada Emisión al amparo del Programa.

Cada Emisión al amparo del Programa tendrá una vigencia de entre 1 (uno) y 30 (treinta) años, según dicho plazo se determine en los documentos correspondientes a cada emisión, contados a partir de la fecha de la emisión respectiva.

Monto de las Emisiones.

El monto de cada Emisión al amparo del Programa será el que se determine en el Título y en el Suplemento correspondiente, siempre y cuando las Emisiones, de forma individual o en su conjunto, no excedan del monto total autorizado del Programa.

Valor Nominal.

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o en Dólares, así como sus múltiplos, según se determine en los documentos correspondientes a cada emisión.

Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles.

Será determinado para cada Emisión y se establecerá en los documentos correspondientes a cada emisión.

Denominación.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa estarán denominados en Pesos o en UDIs o en Dólares, según se defina en los documentos correspondientes a cada emisión.

Calificación(es) otorgada(s) por la(s) Calificadora(s).

Cada emisión al amparo del Programa será calificada por Agencias Calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las Agencias Calificadoras, así como las calificaciones asignadas por ellas a cada una de las emisiones del Programa se darán a conocer en los documentos correspondientes de cada emisión.

Garantía.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna, ni se gravarán o afectarán activos de la Emisora como garantía o fuente de pago de los Certificados Bursátiles, salvo que para una Emisión en particular se establezcan una o más garantías en los documentos correspondientes de cada emisión.

Forma de Cálculo de los Intereses.

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses sobre el monto insoluto de los mismos, desde su fecha de emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija, variable o cupón cero, y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en los documentos correspondientes de cada emisión.

Periodicidad en el Pago de Intereses

La periodicidad y fechas de pago de intereses, en su caso, se determinarán en el Título y en el Suplemento correspondiente para cada Emisión que se realice el amparo del Programa.

Intereses Moratorios

En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o intereses de Certificados Bursátiles, según sea el caso, se podrán causar intereses moratorios, según se determine en los documentos correspondientes de cada emisión.

Amortización de Principal.

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en los documentos correspondientes de cada emisión, en el entendido de que Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.

Amortización Anticipada Voluntaria.

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada voluntaria en los documentos correspondientes de cada Emisión que se realice al amparo del Programa.

Prima por Amortización Anticipada Voluntaria.

Las Emisiones al amparo del Programa podrán prever o no, el pago de una prima por concepto de amortización anticipada voluntaria, los términos y condiciones referentes a dicha prima se establecerán, en su caso, en los documentos correspondientes de cada emisión.

Derechos que confieren a los Tenedores.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles tendrán derecho a recibir el pago del principal, de los intereses ordinarios y, en su caso, de los intereses moratorios correspondientes de conformidad con lo previsto en el Suplemento y en el Título correspondiente.

Ley Aplicable y Jurisdicción.

Los Certificados Bursátiles serán regidos e interpretados de conformidad con las leyes aplicables de México. La jurisdicción de los tribunales competentes será la Ciudad de México.

Lugar y Forma del Pago.

El principal y los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica a través del Indeval de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y en el Suplemento correspondiente.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de cada Emisión:

Conforme a los términos de los documentos de cada emisión al amparo del Programa, la Emisora tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos en cada emisión. Asimismo, se podrán efectuar emisiones de Certificados Bursátiles cuyos cupones puedan segregarse y negociarse por separado de conformidad con lo que se establezca en los documentos correspondientes de cada emisión.

Depositario.

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes.

Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer.

Los Certificados Bursátiles tendrán las obligaciones de dar, hacer y no hacer frente a los Tenedores de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa previstas en el Suplemento y en el Título correspondiente.

Causas de Vencimiento Anticipado.

Los Certificados Bursátiles podrán contar con causas de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, las cuales estarán previstas, en su caso, en el Suplemento y en el Título correspondiente.

Régimen Fiscal.

La presente contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles.

Los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá de las características del beneficiario efectivos de los intereses.

El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

Representante Común.

Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria, o cualquier otro que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Intermediario Colocador.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México., o cualquier otro que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Autorización corporativa para el establecimiento del Programa.

Por medio de (i) el acta de sesión del consejo de administración de la Emisora celebrada el 22 de mayo de 2017, y (ii) el acta de sesión del consejo de administración de la Emisora celebrada el 03 de agosto de 2017; en las que se resolvió aprobar, entre otros asuntos, el Programa y las emisiones al amparo del mismo de forma genérica.

B) DESTINO DE LOS FONDOS.

El destino de los fondos de las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa se establecerá en el Título y en el Suplemento correspondiente.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

C) PLAN DE DISTRIBUCIÓN.

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México como Intermediarios Colocadores, así como cualquier otro intermediario colocador que sea designado con tal carácter para cada emisión al amparo del Programa, para que ofrezcan los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa bajo la modalidad de mejores esfuerzos. Para cada Emisión el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán un contrato de colocación con la Emisora. También, para cada Emisión, el o los Intermediarios Colocadores respectivos podrían celebrar algún contrato de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador.

Los Certificados Bursátiles podrán ser colocados conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base diversificada de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano e internacional, integrado principalmente por Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Fianzas; Fondos de Inversión; Fondos de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad; Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro de conformidad con la legislación que los rige. Asimismo, dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Los Certificados Bursátiles se podrán colocar mediante oferta pública utilizando el método de asignación directa a tasa única o de precios diferenciados, o bien mediante proceso de subasta, según se determine para cada Emisión.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, la Emisora podrá, junto con los Intermediarios Colocadores, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

Asimismo, los Intermediarios Colocadores deberán tomar las medidas pertinentes a efecto de que las prácticas de venta de los Certificados Bursátiles se realicen conforme a la normatividad aplicable, a sus políticas definitivas de perfilamiento de clientes, a los objetivos de inversión, perfil de riesgo y productos en los que puede invertir su clientela.

El plan de distribución específico de cada Emisión realizada al amparo del Programa será descrito en el Suplemento correspondiente.

Los Intermediarios Colocadores mantienen y continuarán manteniendo relaciones de negocio con la Emisora y sus afiliadas. Dichas relaciones de negocios se llevan a cabo en condiciones de mercado (incluyendo los servicios que los Intermediarios Colocadores le prestarán a la Emisora por la colocación de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa).

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

D) GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA.

Los gastos relacionados con cada una de las Emisiones al amparo del Programa se determinarán en el Suplemento y los avisos correspondientes a la Emisión en turno.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]



E) ESTRUCTURA DE CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA.

La estructura de capital de la Emisora y el efecto generado por las Emisiones que se realicen al amparo del Programa serán descritos en el Suplemento correspondiente.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]



F) FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.

Sujeto a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo, pero sin limitarse a, los artículos del 216, 217 fracciones VIII y X a XII y 218. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título o en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores de los Certificados Bursátiles (para efectos de que no haya lugar a dudas, el Representante Común no representa a los Tenedores de los Certificados Bursátiles de forma individual, sino de manera conjunta). El Representante Común tendrá las siguientes funciones:

1. Autorizar con su firma el Título de los Certificados Bursátiles y cualquier otro documento de la Emisión que sea necesario suscribir;
2. Vigilar el cumplimiento del destino de los recursos de las Emisiones, así como el cumplimiento de las obligaciones estipuladas a cargo de la Emisora;
3. Convocar y presidir las Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles y ejecutar sus decisiones;
4. Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, incluyendo la facultad de contratar un auditor, cuando a su juicio se requiera;
5. Otorgar, en nombre del conjunto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora;
6. Actuar frente a la Emisora como intermediario respecto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, para el pago a estos últimos del principal y/o intereses correspondientes;
7. Representar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles ante la Emisora o ante cualquier autoridad competente;
8. Calcular y publicar a través de los medios que la Bolsa determine para tal efecto, las tasas y montos de intereses a pagar, así como los avisos de pago correspondientes, asimismo, entregar y hacer del conocimiento de Indeval los avisos conforme a lo establecido en el Título;
9. Publicar cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarda la Emisión que no constituya información confidencial; en el entendido, que cualquier información que sea divulgada al Representante Común que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al público inversionista cualquier información que se haya hecho de su conocimiento y que no haya sido identificada como confidencial; en el entendido, además, que la información con respecto a la obligación de la Emisora del pago de principal e intereses en ningún momento podrá ser considerada de carácter confidencial;
10. Deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la asamblea general de tenedores o al momento de concluir su encargo;
11. En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las disposiciones aplicables emitidas por la Comisión y los sanos usos y prácticas bursátiles.

Asimismo, el Representante Común deberá velar por los intereses de los Tenedores, para lo cual deberá verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Emisora de sus obligaciones incluyendo las relacionadas con la presente emisión y pago de los Certificados Bursátiles representados por el Título (excepto de las

obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de la Emisora derivadas de la presente emisión que no estén directamente relacionadas con el pago de los Certificados Bursátiles).

Igualmente, el Representante Común revisará el cumplimiento de la emisión, el estado que guarda la Emisora y demás aspectos relacionados con los Certificados Bursátiles, así como la capacidad de la Emisora de cumplir con sus obligaciones al amparo de los mismos.

Para efecto de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar a la Emisora o a aquellas personas que presten servicios a la Emisora en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el Título. En ese sentido, la Emisora tendrá la obligación de entregar al Representante Común la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente y en los plazos en que éste último razonablemente le requiera, en días y horas hábiles, para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones. El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas antes referidas una vez al año y conforme lo considere necesario a efecto de allegarse de la información antes señalada.

Lo anterior, en el entendido que, en caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada y en los tiempos señalados, o detecte cualquier incumplimiento de las obligaciones por parte de la Emisora establecidas en el Título, tendrá la obligación de solicitar inmediatamente a la Emisora que haga del conocimiento del público inversionista dicha situación, a través de la publicación de un evento relevante. En caso de que la Emisora omita divulgar el evento relevante de que se trate dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, éste último tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

A efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo anterior, el Representante Común, de conformidad con lo que al efecto proponga, podrá solicitar a la asamblea general de tenedores o esta última ordenar que se subcontrate a terceros especializados con cargo al Emisor, para que le auxilien al Representante Común en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en el Título o en la legislación aplicable, sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea; en el entendido, que si la asamblea general de tenedores no aprueba dicha subcontratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le sean directamente imputables en términos de las Disposiciones o de las demás disposiciones legales aplicables. En caso de que no existan recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en el entendido, que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especialistas y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación y/o por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación y/o porque no le sean proporcionados.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos del Título o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por la totalidad de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

El Representante Común solo podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en el Título, en el entendido, que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles con relación a los cuales haya sido designado como tal sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar cualquier tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título o la legislación aplicable.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]



G). ASAMBLEA DE TENEDORES.

La asamblea general de tenedores representará al conjunto de Tenedores de los Certificados Bursátiles y sus decisiones serán válidas respecto de todos los Tenedores, aún de los ausentes y disidentes (la "Asamblea de Tenedores").

(a) Las asambleas generales de Tenedores se regirán por las disposiciones del Título, la Ley del Mercado de Valores y, en lo no previsto y/o aplicable, por lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

(b) La asamblea general de tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común. Los Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, posean un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a una asamblea general de tenedores, especificando en su petición los puntos que en dicha asamblea deberán tratarse, así como, la hora y lugar en que deberá celebrarse dicha asamblea.

El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea general de tenedores se reúna dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, los Tenedores solicitantes podrán pedir al juez de primera instancia del domicilio de la Emisora que expida la convocatoria para la reunión de la asamblea general de tenedores.

La convocatoria para las asambleas generales de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en alguno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Emisora, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la dicha asamblea general de tenedores deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en dicha asamblea deberán tratarse.

(c) Para que una asamblea general de tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (d) siguiente se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes en ella los Tenedores que, en lo individual o en conjunto, posean por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el número de los Certificados Bursátiles en circulación.

Si la asamblea general de tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (d) siguiente, se considerará legalmente instalada con cualesquier número de Tenedores en ella presentes y sus decisiones serán válidas si son tomadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el número de los Certificados Bursátiles en circulación.

(d) Se requerirá que esté representado en la asamblea de tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos el setenta y cinco por ciento (75%) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mitad más uno, por lo menos, de los presentes, tomando como base el número de los Certificados Bursátiles en circulación, en los siguientes casos:

(1) cuando se trate de revocar o sustituir la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;

(2) cuando se trate de otorgar prórrogas, esperas, o quitas al Emisor;

(3) cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles o consentir que la Emisora deje de cumplir con sus obligaciones contenidas en el Título; o

(4) cuando se trate de declarar el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en la sección "Causas de Vencimiento Anticipado" del Título.

(e) Cuando se pretenda realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles, (i) para salvar cualquier omisión o defecto en la redacción del presente Título, (ii) para corregir o adicionar cualquier disposición del presente Título que resulte incongruente con el resto del mismo, o (iii) para satisfacer cualquier requerimiento, condición o lineamiento contenido en una orden, sentencia o disposición legal aplicable. En cualquier caso, si dichas modificaciones impactan el presente Título, el Representante Común deberá llevar a cabo los trámites y cumplir con los requisitos necesarios para llevar a cabo el canje del presente Título ante Indeval, debiendo informar a Indeval por escrito o por los medios que éste determine, con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda llevar a cabo el canje antes indicado. Dicho aviso deberá indicar (i) la fecha en que se llevará a cabo el canje correspondiente, y (ii) todas y cada una de las modificaciones realizadas al presente Título con la precisión de que las mismas no afectan, modifican o limitan los derechos de los Tenedores.

Los Tenedores, por virtud de la adquisición de los Certificados Bursátiles aceptan y facultan al Representante Común a llevar a cabo, sin celebración de una asamblea, las modificaciones a que se refiere este inciso.

(f) En ningún caso podrán ser representados en la Asamblea de Tenedores, los Certificados Bursátiles que la Emisora o cualquier persona relacionada con la Emisora haya adquirido en el mercado.

(g) Si la asamblea de tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en el apartado (d), incisos (1), (2), (3) y (4) anteriores, se requerirá que estén presentes o representados la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes.

(h) Para concurrir a las asambleas generales de tenedores, los Tenedores deberán depositar las constancias que al efecto expida Indeval y el listado de Tenedores que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, respecto de los Certificados Bursátiles de las cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea general de tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea general de tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán al efecto hacerse representar en las asambleas generales de tenedores por apoderado acreditado con carta poder simple firmada ante dos testigos.

(i) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas generales de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los tenedores, quienes tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

(j) La asamblea general de tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

(k) No obstante lo estipulado anteriormente, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que, en lo individual o en conjunto, posean la totalidad de los Certificados Bursátiles tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Nada de lo contenido en el Título limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Las asambleas generales de tenedores se celebrarán en la Ciudad de México, en el domicilio del Representante Común o en su defecto en el lugar que la convocatoria señale al efecto.

H) NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA.

A continuación se incluye una relación de las personas que tuvieron una participación relevante en la prestación de servicios de asesoría y/o consultoría para la evaluación legal o financiera de la Emisora y la realización de los trámites para el establecimiento del Programa:

Por la Emisora



Grupo LALA, S.A.B. de C.V.

Scot Rank Crawford
Alberto Alfredo Arellano García
Mauricio Gárate Meza

Por los Intermediarios Colocadores

BBVA Bancomer | CASA DE BOLSA

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero
BBVA Bancomer

Martha Alicia Marrón Sandoval
Alejandra González Canto

J.P.Morgan

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo
Financiero

Felipe García Moreno Rodríguez

 **Santander**

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero
Santander México

Octavio José Calvo Barbeau
María Eugenia Delgadillo Marín
Pedro Struck Garza

Por los Auditores Externos



Mancera, S.C., Integrante de EY Global

Cesar M. Domínguez Quintana

Deloitte.

Galaz Yamazaki, Urquiza, S.C., Miembro de Deloitte Touche
Tohmatsu Limited

Roberto Benavides González
Jaime Luis Castilla Arce

Por el Representante Común

EVERCORE | CASA DE BOLSA
DIVISIÓN FIDUCIARIA

Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria

Adriana Pérez Quesnel
Alfredo Arturo Hernández Arroyo

Por el Asesor Legal de la Emisora

ROBLES MIAJA
ABOGADOS
Bufete Robles Miaja, S.C.

María Luisa Petricioli Castellón
Jorge Jiménez Morales

Ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico directo en la Emisora.

Toda la información contenida en el presente Prospecto y/o cualquiera de sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la Bolsa en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en su página de Internet: www.bmv.com.mx, así como en la página de Internet de la Emisora: www.grupolala.com.

Asimismo, a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de este Prospecto, así como de sus anexos, refiriéndose al área de Relación con Inversionistas, a la atención de Mariana Rojo Granados, en las oficinas de la Emisora ubicadas en Calzada Carlos Herrera Araluce número 185, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35079, Gómez Palacio, Durango, teléfono 5814-7120, o vía correo electrónico a la dirección mariana.rojo@grupolala.com.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]



III. LA EMISORA.

A) HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

B) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.

1. Actividad principal.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

2. Canales de distribución.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

3. Patentes, licencias, marcas y otros contratos.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

4. Principales clientes.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

5. Legislación aplicable y situación tributaria.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

6. Recursos humanos.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

7. Desempeño ambiental.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

8. Información de mercado.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

9. Estructura corporativa.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

10. Descripción de principales activos.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

11. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

[Espacio dejado intencionalmente en blanco.]

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

A) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

B) INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ZONA GEOGRÁFICA.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

C) INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

D) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DLA EMISORA.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

1. Resultados de la operación.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

2. Situación financiera, liquidez y recursos de capital.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

3. Control Interno.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

4. Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

E) ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES Y CRÍTICAS.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual, el Folleto Informativo y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]



V. ADMINISTRACIÓN.

A) AUDITOR EXTERNO.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

B) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

C) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

D) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS.

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Folleto Informativo de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Folleto Informativo pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

VI. ACONTECIMIENTOS RECIENTES.

Información General

Nuestra Evolución

En los últimos meses hemos posicionado a la Emisora como una de las empresas de lácteos más importante de la región y a nivel internacional, como líder en los segmentos en que participamos. Logramos contar, ahora, con una presencia geográfica en siete países de América, incluyendo Estados Unidos y Brasil, y contamos con marcas que están posicionadas en los primeros lugares en todas las categorías en las que participamos.

Esta evolución se ha sustentado en nuestra visión de “*ser la empresa preferida de lácteos en América*” y en nuestra misión de “*alimentar tu vida es nuestra pasión*”, con operaciones en los mercados lácteos más grandes en el continente:

- **México**, donde contamos con la 2ª y 4ª marcas preferidas de alimentos a nivel nacional, de acuerdo con *Kantar WorldPanel (Brand Footprint 2017)*;
- **Brasil**, donde recientemente adquirimos el negocio de Vigor Alimentos, compañía con marcas líderes en productos de valor agregado e innovación;
- **Estados Unidos**, donde buscamos expandir nuestra presencia y generar rentabilidad en los nichos de valor agregado; y
- **Centroamérica**, donde continuamos desarrollando nuestro portafolio de productos.

Nuestro desarrollo se ha basado en los principios de: elaborar y comercializar productos de la más alta calidad; ofrecer una opción nutritiva y saludable para nuestros consumidores, de todas las edades y segmentos socioeconómicos; desarrollar marcas de alto reconocimiento y valor; y trabajar con alta eficiencia e innovación constantemente. Todo ello, gracias al esfuerzo de un equipo de colaboradores capaz y comprometido.

Este proceso de transformación acelerado, nos ha llevado a contar, al 31 de diciembre de 2017, con aproximadamente:

- 32 plantas productivas;
- 176 centros de distribución;
- Más de 38 mil colaboradores;
- Una flota que abastece a más de 628 mil puntos de venta;
- 56 marcas;
- 600 SKUs en nuestros productos; y
- Categorías de leches, yogurts, quesos, cremas, margarinas, mantequillas, postres, helados y jugos.

[Espacio dejado intencionalmente en blanco.]

Desde que se listaron nuestras acciones en Bolsa en 2013, hemos crecido en forma importante, tanto de manera orgánica como inorgánica, expandiendo nuestro enfoque en México a una presencia en siete países. Las siguientes variables al 31 de diciembre de los siguientes años reflejan esta transformación:

	2013	2017	Crecimiento
Países	3	7	2.3x
Plantas	17	32	1.9x
Centros de distribución	161	176	1.1x
Puntos de venta	500,000	628,600	1.3x
Consumidores Potenciales	144 millones	696 millones	4.8x
Rutas de distribución	7,300	5,800	0.8x
Colaboradores	31,000	38,250	1.2x

Además, hemos logrado importantes eficiencias operativas, como la optimización y eficiencia de rutas de distribución, donde hemos llegado a más puntos de venta con menos rutas.

El más reciente fruto de nuestra visión, y avance de nuestra evolución, es la adquisición de Vigor S.A., compañía de lácteos brasileña, por un valor implícito neto de 4,325 millones de Reales, moneda de curso legal en Brasil. Vigor cuenta con marcas ampliamente reconocidas, tales como Vigor®, Danubio®, Faixa Azul®, Serrabella®, Leco®, y Amelia®, y un posicionamiento destacado en segmentos de alto crecimiento, ocupando las primeras posiciones en productos como yogurt griego, queso untable, rallado y fresco. Además, Vigor tiene una infraestructura consolidada de más de 3,900 empleados, 3 centros de acopio de leche, 9 plantas de producción, 19 centros de distribución y atiende a más de 47,000 puntos de venta. Vigor tiene fuerte presencia en los estados de Sao Paulo, Minas Gerais y Rio de Janeiro y reportó ventas netas y EBITDA de R\$ 2,295 millones y R\$ 123 millones, respectivamente, en 2016.

Nuestro Posicionamiento

Somos un líder regional con marcas que ocupan los primeros lugares en las categorías en las que participan. Nuestro historial de innovación constante en productos de marca, enfocado en responder a las tendencias de la industria y necesidades del consumidor, nos ha permitido alcanzar una posición preferente a frente nuestros consumidores, que nos permite capturar las oportunidades de crecimiento, con una plataforma de expansión de nuestro portafolio de productos de la más alta calidad, diseñado para atender las necesidades de los consumidores de todos los segmentos socioeconómicos y rangos de edad, a través de nuestras diferentes marcas.

De acuerdo con *Kantar WorldPanel (Brand Footprint 2017)* las marcas *LALA®* y *Nutrileche®* están posicionadas como la segunda y cuarta marca de productos de consumo más reconocidas en México, respectivamente. Además, estamos en los primeros lugares de marcas con más frecuencia de compra y penetración en la industria de alimentos en México.

En particular, destacamos de nuestras marcas:

- *LALA®* se considera una mega-marca por tener ventas de más de un mil millones de dólares, considerada por los consumidores como una marca de prestigio y calidad, con una importante presencia en los canales de distribución tradicional a detalle, y moderno en comercio organizado. Dicha marca está enfocada en el espectro socioeconómico medio y alto (A/B/C+/C).
- *Nutrileche®* y *Nutrilety®* son nuestras mega-marcas diseñadas para atender a las necesidades de los segmentos de la población de nivel socioeconómico medio y bajo (C-/D+/D).

- *Vigor®* es una marca reconocida con fuerte presencia regional en Brasil enfocada en productos lácteos de valor agregado y diseñada para atender al espectro socioeconómico medio y alto (A/B/C+/C).

El espectro de marcas que hemos logrado, que va desde marcas de valor, hasta marcas *premium*, nos permite atender las necesidades y adaptarnos a nuestros clientes. Mientras que *Nutrileche®* nos hace resistentes a impactos macroeconómicos, *LALA®* y *Vigor®* nos dan presencia y potencial de crecimiento en volumen y márgenes en momentos de crecimiento económico. Además, nos hemos posicionado como una empresa con productos de la más alta calidad, que ofrecen una opción nutritiva y saludable para consumidores de todas las edades y segmentos socioeconómicos.

La diversificación de nuestro portafolio nos ubica tanto en categorías con alto crecimiento, así como en categorías con potencial de desarrollo. Por ejemplo, competimos en el mercado de bebidas a base de semillas de plantas (almendra, nuez y coco), y tenemos planes de crecimiento en los mercados de embutidos, a través de la utilización de marcas en las que el consumidor confía y por ende selecciona. Estos planes se reflejan en una reciente inversión en una planta de cárnicos en México por 1,000 millones de Pesos.

Nuestras Fortalezas

La fortaleza de nuestras marcas, la excelencia en ejecución desde la recolección de la leche hasta los puntos de venta, la capacidad de innovación, y un equipo directivo con amplia experiencia en el mercado lácteo y una visión estratégica y sustentable, constituyen nuestras principales ventajas competitivas.

Excelencia en ejecución

Nuestra excelencia operacional manejada por la fertilización cruzada de nuestras mejores prácticas a lo largo de los países en donde operamos, nos ha permitido alcanzar economías de escala, desde la recolección de la leche hasta los puntos de venta, ofreciendo soluciones de punta a punta a lo largo de la cadena de suministro. Además, contamos con una amplia diversificación de proveedores a lo largo de nuestras operaciones.

Operamos más de 30 plantas con tecnología de última generación a lo largo del continente, lo que nos permite ofrecer productos con los más altos estándares de calidad. Nuestras plantas tienen múltiples líneas de producción y envasado, y en cada una de ellas, somos capaces de procesar múltiples variedades de productos y empaques. Nuestro crecimiento en plantas nos permite contar con eficiencia en producción, flexibilidad en envasados, y altos estándares de calidad.

Contamos con un modelo de distribución directa, adaptado de acuerdo con las necesidades particulares de cada canal, cliente y consumidor. Estimamos que nuestra red de distribución refrigerada en México es una de las más grandes de la región, con más de 6,500 camiones refrigerados propios. A esta fecha, operamos 176 centros de distribución estratégicamente localizados: 145 centros de distribución en México, 19 en Brasil y 12 en Centroamérica. Nuestra flotilla de ventas asciende a más de 5,800 camiones refrigerados para la distribución en México y Centroamérica. En conjunto, nuestra red de distribución da servicio a más de 682,600 de puntos de venta, lo que nos permite llegar a un gran número de clientes, diversificando de manera importante nuestros ingresos.

La entrega de productos lácteos refrigerados y bebidas pasteurizadas se efectúa, por lo general, en forma diaria, mientras que la entrega de productos no refrigerados (principalmente leche ultra pasteurizada) se realiza dos o tres veces por semana. Consecuentemente, en México hacemos alrededor de 1.5 millones de visitas semanales a nuestros clientes, posicionándonos entre los estándares más altos de la industria y permitiéndonos establecer relaciones de largo plazo con nuestros clientes.

Nuestras tecnologías de información son clave y se extienden a lo largo de toda la cadena de suministro. Hemos implementado la tecnología SAP, que nos ha permitido impulsar la productividad, control, gestión, planeación, estrategias de venta y procesos de compras. Con esta tecnología, logramos optimizar más de 700 rutas en el canal tradicional en México, llegando a los mismos puntos de venta con menos camiones. Esperamos seguir invirtiendo en tecnología para continuar con proyectos de productividad.

Capacidad de innovación de productos y categorías que marcan tendencias

Analizamos detalladamente las necesidades y preferencias del consumidor, conociendo así su comportamiento, tendencias, preferencias y uso. Esto, nos ha permitido mantenernos a la vanguardia de las tendencias que marcan a la industria y capitalizar exitosamente las tendencias del mercado orientadas hacia la salud y el bienestar. Así, contamos con productos que atienden los principales deseos del consumidor como son la reducción de azúcar, productos más proteína y alternativas para los consumidores intolerantes a la lactosa.

Somos una compañía orientada al consumidor. Nuestro contacto cotidiano con nuestros consumidores actuales y potenciales nos permite conocer su comportamiento, tendencia, preferencias y uso, así como el desempeño de nuestras marcas y categorías de productos. Además, nuestro Centro de Investigación y Desarrollo, de clase mundial, nos permite desarrollar productos accesibles, nutritivos, saludables e indulgentes, dirigidos a los diferentes segmentos donde competimos.

Tenemos una vasta experiencia en el lanzamiento exitoso de productos al mercado que nos ponen a la vanguardia de las tendencias. Durante los últimos años, nuestros desarrollos más importantes fueron las innovaciones en empaque y presentaciones, productos deslactosados y sin lactosa, productos con más proteína y calcio, etc. Además, hemos innovado en empaque y etiquetado con envases resellables y paquetes "proporcionados". Ejemplos de recientes desarrollos que atienden los deseos del consumidor y que nos ponen a la vanguardia de las tendencias son:

- *Lala 100*, con tecnología de vanguardia para crear leche sin lactosa, con más proteína y calcio;
- *Yogurt Griego Vigor*, creador y líder de la categoría de yogurt griego en Brasil;
- *Promised Land*, leche que satisface las necesidades de indulgencia de una manera nutritiva; y
- Quesos sin lactosa.

Compartimos nuestras prácticas en los distintos países en los que operamos, lo que nos permite tener una visión común, internacional y a la vanguardia de las tendencias para trabajar en objetivos en común de desarrollo de productos.

Equipo directivo con amplia experiencia en el mercado de consumo y lácteos

Nuestro equipo directivo ha sido el responsable del crecimiento y la transformación constante de la empresa, convirtiéndola en uno de los principales protagonistas en la industria de alimentos y bebidas en México. Contamos con un equipo directivo, con un promedio de veintitrés años de experiencia en operaciones multinacionales, y un liderazgo sólido y enfocado con una visión estratégica y sustentable.

Asimismo, nuestro gobierno corporativo está alineado con los intereses de nuestros accionistas. Más de la mitad de nuestros consejeros son independientes, y contamos con el soporte de nuestro Presidente, uno de los ejecutivos con más experiencia y trayectoria en la industria láctea en México, que ha liderado nuestra transformación a una de las empresas más sólidas del sector.

Otro pilar de nuestro crecimiento reciente ha sido la diversidad de nuestros colaboradores. Nuestra cultura corporativa respeta la diversidad profesional, cultural y de género e incentiva el desarrollo profesional con base al talento, carácter, educación, conocimiento, disciplina y trabajo, sin distinción de sexo, raza, religión u otros factores subjetivos similares.

Además, rechazamos estrictamente cualquier clase de conducta discriminatoria, incluyendo la discriminación por género. A la fecha, estamos trabajando en materializar políticas, a ser aprobadas por nuestro Consejo de Administración, que impulsen activamente la inclusión corporativa y laboral, sin distinción de sexo, la diversidad y la selección de los mejores candidatos, tanto en nuestros órganos de gobierno, como entre nuestros empleados, sin estándares específicos, pero con miras a ampliar la diversidad de género, perspectiva y experiencia. Esto con responsables directos de dar seguimiento a su cumplimiento. Si bien a la fecha, del total de nuestros directivos relevantes y consejeros contamos con un porcentaje de 17.5% de mujeres y 82.5% de hombres (en consejo 11.1% son mujeres y 90.9% hombres; mientras que 19.4% de nuestros directivos son mujeres y el 80.6% son hombres), esperamos que este porcentaje aumente derivado de un esfuerzo más activo, propulsado por nuestras iniciativas para incrementar la diversidad en perspectivas y experiencias de nuestro factor humano.

Información Adicional

Adquisición Vigor. Información adicional podrá consultarse en el Folleto Informativo sobre Reestructuración Societaria que publicamos el 15 de agosto de 2017, que podrá consultarse en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la dirección www.bmv.com.mx, así como en nuestra página de internet en la dirección www.grupolala.com.

Tras la adquisición de Vigor y el ejercicio por parte de la Cooperativa Central dos Produtores Rurais de Minas Gerais Ltda ("CCPR") de su derecho de preferencia para adquirir el 50% de las acciones representativas del capital social de Itambé Alimentos, S.A. ("Itambé") que pertenecían a Vigor, el 4 de diciembre de 2017 Vigor y CCPR concluyeron la venta de dichas acciones. El día 5 de diciembre de 2017 CCPR anunció que había vendido a Groupe Lactalis el 100% de las acciones de Itambé. Grupo Lala considera que dicha venta podría haberse dado en condiciones contrarias a ciertos acuerdos entre Vigor y CCPR, y ha iniciado ciertas acciones legales con el fin de que se determine lo conducente.

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, "IASB" por sus siglas en inglés) y el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (*Financial Accounting Standards Board*, "FASB" por sus siglas en inglés) adoptaron una serie de nuevos estándares o modificaciones a los estándares e interpretaciones vigentes que son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2016. Al respecto, las modificaciones contenidas en la Iniciativa de Divulgación (Enmiendas a la NIC 7), requieren revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento, incluidos los cambios derivados del flujo de efectivo y los cambios que no afectan al efectivo. Las modificaciones son aplicables para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose la adopción anticipada. Para satisfacer los nuevos requerimientos de información, estamos evaluando el posible impacto en nuestros estados financieros consolidados.

[Espacio dejado intencionalmente en blanco]

Otros Acontecimientos Recientes:

Pronunciamientos Normativos emitidos recientemente

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, "IASB" por sus siglas en inglés) emitió una serie de nuevos estándares o modificaciones a los estándares e interpretaciones vigentes que son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2016 y que se describen a continuación:

Iniciativa de Divulgación (Enmiendas a la NIC 7)

Las modificaciones requieren revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento, incluidos los cambios derivados del flujo de efectivo y los cambios que no afectan al efectivo. Las modificaciones son aplicables para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose la adopción anticipada. Para satisfacer los nuevos requerimientos de información, estamos evaluando el posible impacto en nuestros estados financieros consolidados.

NIIF 9 Instrumentos Financieros (2014) reemplaza las guías de la NIC 39 Instrumentos Financieros

Esta regla contable fue modificada en julio de 2014, y surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2018 con opción a adopción anticipada. La nueva norma incluye una guía revisada de la clasificación y medición de los activos financieros, incluyendo deterioro y suplementos de nuevos principios contables de coberturas. De igual manera incorpora un nuevo modelo basado en pérdidas esperadas y modificaciones menores a la clasificación y medición de activos financieros. Nos encontramos analizando los factores en los que pudiera tener impacto en la clasificación de nuestros activos financieros a la categoría de medición apropiada y para cumplir con los nuevos requerimientos extensivos de información, así como cálculos robustos de pérdida esperada. Consideramos que dentro de la evaluación inicial tendremos que considerar las nuevas metodologías y controles que deberemos aplicar para asegurar que el juicio ejercido va a ser el apropiado y consistente a través de todas nuestras subsidiarias, así como el impacto que pudiera tener en los indicadores clave de desempeño. Aplicaremos el nuevo modelo de clasificación en todas las cuentas por cobrar. Los créditos comerciales generalmente cumplirán los criterios que se mantendrán al costo amortizado. Las provisiones de deudas incobrables se basarán en la pérdida esperada.

NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes

Publicada en conjunto con el IASB y FASB en mayo de 2014, surtirá efecto para el periodo anual iniciando el 1 de enero de 2018. Esta modificación, introduce un nuevo modelo de reconocimiento de contratos con clientes y requerimientos de revelación extensivos de forma cualitativa y cuantitativa que permite a los usuarios entender la naturaleza, monto, tiempo e incertidumbres de los ingresos y los flujos de efectivo de los contratos con clientes. Tendremos que aplicar un modelo de cinco pasos para determinar cuándo reconocer el ingreso y que monto en nuestra contabilidad. El modelo especifica que los ingresos son reconocidos cuando y a medida que la entidad transfiere el control de bienes o servicios al cliente por el monto al cual la entidad está facultado. Actualmente estamos analizando el impacto de aplicación de esta nueva norma, y consideramos que pudieran tener impactos en los siguientes aspectos: (i) en la aplicación en la contabilidad actual en cuanto al reconocimiento de ingresos el cual puede ser acelerado o diferido por transacciones con múltiples componentes, tomando en cuenta consideraciones variables, así como el impacto en indicadores financieros; (ii) nuestras necesidades respecto sistemas tecnológicos para capturar información adicional en cuanto a estimaciones por transacciones de ingresos y soportar las revelaciones requeridas. Con el fin de alcanzar una solución efectiva en costo, estamos en el proceso de evaluarla mejor forma de incrementar su fuente de información evaluando el nivel de esfuerzo requerido para obtener nueva información sobre los sistemas existentes y determinar que sistemas adicionales pudiéramos requerir; (iii) la aplicación de la nueva norma de forma retrospectiva pudiera tener un impacto en la introducción de nuevos sistemas y procesos y potencialmente necesitar mantener registros en paralelo durante el periodo de transición, los procesos contables y los controles

internos que necesitaran ser revisados; y (iv) diseño e implementación de los nuevos controles internos o modificación de los controles para direccionar los riesgos clave que resulten de los nuevos procesos, juicios y estimaciones.

NIIF 16 Arrendamientos

Fue emitida en enero de 2016 y entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019, esta nueva norma cambiará la forma de contabilizar los arrendamientos para los usuarios de los activos, utilizando el modelo único para contabilizar dichas transacciones. Para aplicar la NIIF 16, un arrendatario requiere reconocer los activos de arrendamiento (derecho de uso) y pasivos por arrendamiento (inicialmente medidos a valor presente de los pagos futuros de arrendamiento) en el balance general para todos los arrendamientos. Para el arrendador, la nueva norma no tiene cambios sustanciales; es decir, NIIF 16 elimina la clasificación de arrendamiento operativo o financiero para el arrendatario pero no para el arrendador. Estamos analizando el impacto que esta nueva norma pudiera tener para nuestras operaciones, pero consideramos que pudieran tener posibles impactos en el negocio como se menciona a continuación: (i) será necesaria la identificación completa del universo de arrendamientos y los elementos de los mismos; (ii) se esperan incrementos en el total de activos e índice de apalancamiento pero disminución en el índice de activos a capital; (iii) se espera un incremento de los pasivos y activos relacionados; (iv) se eliminan los gastos de arrendamiento y se sustituyen por gastos por intereses y amortización de derechos de uso, lo que incrementa la razón de EBITDA; y (v) será necesario considerar el impacto en la planeación y procesos presupuestales, optimizando la estrategia global de arrendamiento y los procesos de contratación.

CINIIF 22, Interpretación sobre transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada

Esta interpretación busca aclarar la contabilidad de las transacciones que incluyen la recepción o el pago de una contraprestación anticipada en moneda extranjera. La interpretación se está emitiendo para reducir las diferencias en la práctica relacionada con el tipo de cambio utilizado cuando una entidad reporta transacciones que están denominadas en una moneda extranjera, de acuerdo con la NIC 21, en circunstancias en las que la contraprestación es recibida o pagada antes de que el activo, gasto o ingresos se reconozca. Es efectiva para los periodos de reportes anuales que comiencen después del 1 de enero de 2018, aunque se permite su adopción anticipada.

CINIIF 23, Interpretación sobre posiciones fiscales inciertas

Esta interpretación busca aclarar la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición que establece la NIC 12 *Impuestos a la utilidad*, cuando existen posiciones fiscales inciertas. Posiciones fiscales inciertas son aquellas posiciones fiscales en donde existe incertidumbre acerca de si la autoridad fiscal competente aceptará la posición fiscal bajo las leyes fiscales vigentes. En dichos casos, la entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos corrientes o diferidos aplicando los requisitos de la NIC 12 en base a ganancias (pérdidas) fiscales, bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y las tasas de impuestos determinados aplicando esta Interpretación.

La Emisora aplicará la CINIIF 23 para periodos de información anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada y el hecho se debe revelar. En su aplicación inicial, se aplica retrospectivamente bajo los requerimientos de la NIC 8 modificando periodos comparativos o retrospectivamente con el efecto acumulado de su aplicación inicial como un ajuste en el saldo inicial de utilidades retenidas, sin modificar periodos comparativos.

Impacto

La Emisora está evaluando el impacto potencial que estas nuevas normas pueden tener en sus Estados Financieros como resultado de las modificaciones planteadas, con la situación financiera vigente al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, de acuerdo con las disposiciones transitorias y las fechas efectivas de entrada en vigor correspondientes. Para mayor información sobre este punto ver *"Factores*

de Riesgo - La adopción de nuevos pronunciamientos contables en un futuro pudiera traer un efecto material adverso en nuestros resultados de operación” de este Prospecto.

Administradores y Accionistas

Miembros del Consejo de Administración

La siguiente tabla muestra los nombres, cargos y sexo de los miembros del nuestro Consejo de Administración.

Nombre	Cargo	Sexo
<i>Eduardo Tricio Haro</i>	Presidente	Masculino
<i>Arquímedes Adriano Celis Ordaz</i>	Consejero Independiente	Masculino
<i>Blanca Avelina Treviño De Vega</i>	Consejero Independiente	Femenino
<i>José Manuel Tricio Cerro</i>	Consejero	Masculino
<i>Juan Carlos Larrinaga Sosa</i>	Consejero	Masculino
<i>Juan Pablo del Valle Perochena</i>	Consejero Independiente	Masculino
<i>Marcelo Fulgencio Gómez Ganem</i>	Consejero	Masculino
<i>Pablo Roberto González Guajardo</i>	Consejero Independiente	Masculino
<i>Rafael Robles Miaja</i>	Consejero Independiente	Masculino

Directivos Relevantes

La siguiente tabla muestra los nombres, cargos y sexo de nuestros Directivos Relevantes.

Nombre	Cargo	Sexo
<i>Scot Crawford Rank Crawford</i>	Director General.	Masculino
<i>Alberto Alfredo Arellano García</i>	Director de Administración y Finanzas.	Masculino
<i>Antonio Hernández Astorga</i>	Director de Operaciones y Atención a Socios.	Masculino
<i>Manuel Alejandro Zenteno Sánchez</i>	Director de Recursos Humanos.	Masculino
<i>Mauricio Gárate Meza</i>	Abogado General.	Masculino
<i>Peter Michael Wiegandt Bahnsen</i>	Director Comercial México.	Masculino
<i>Gustavo Redondo Rodríguez</i>	Director de Cadena de Suministro México.	Masculino
<i>Sergio Maldonado Romero</i>	Director Corporativo de Calidad y Cumplimiento.	Masculino
<i>Antonio Suárez Lara</i>	Director de Fusiones, Adquisiciones y Alianzas Estratégicas.	Masculino
<i>Arturo José Leduc Campo</i>	Director Corporativo de Operaciones y Transformación Com.	Masculino
<i>Miguel Ángel Fuertes Bojorges</i>	Director Nacional de Ventas.	Masculino
<i>Jorge Ramos Santoyo</i>	Director de Mercadotecnia.	Masculino
<i>Renato Javier Cantú Villarreal</i>	Director de Proyectos Especiales.	Masculino
<i>Darío Marchetti</i>	Director Regional CAM, CAR, SUR.	Masculino
<i>Graciela Ivonne Monteagudo</i>	Director LALA USA.	Femenino
<i>Gilberto Meirelles Xando Baptista</i>	Director Brasil	Masculino
<i>Marvin Daniel Nahmias Bucay</i>	Director Innovación Tecnológica	Masculino

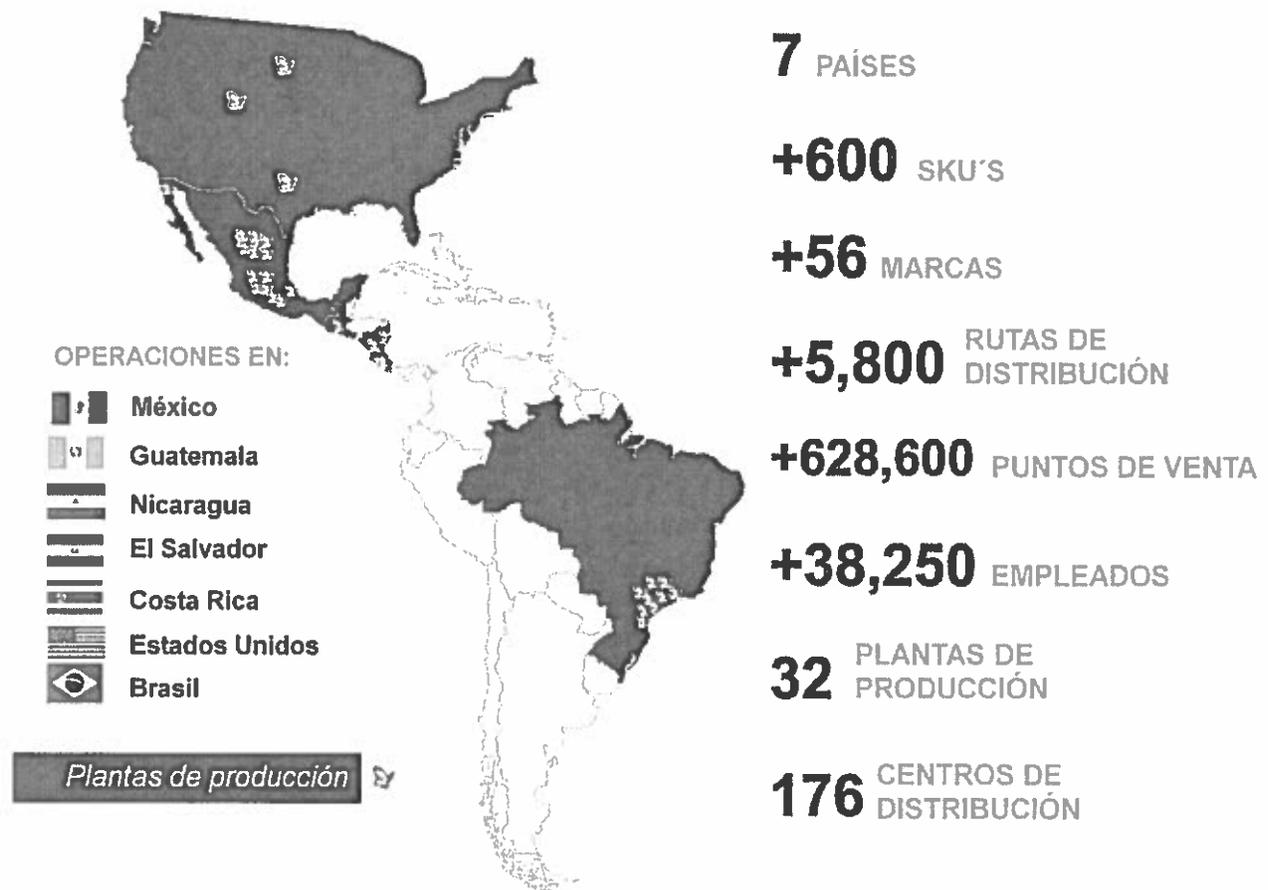
Diversidad

Nuestra cultura corporativa respeta la diversidad profesional, cultural y de género e incentiva el desarrollo profesional con base al talento, carácter, educación, conocimiento, disciplina y trabajo, sin distinción de sexo, raza, religión u otros factores subjetivos similares. Además, rechazamos estrictamente cualquier clase de conducta discriminatoria, incluyendo la discriminación por género. A la fecha, estamos trabajando en materializar políticas, a ser aprobadas por nuestro Consejo de Administración, que

impulsen activamente la inclusión corporativa y laboral, sin distinción de sexo, la diversidad y la selección de los mejores candidatos para la Emisora, tanto en nuestros órganos de gobierno, como entre nuestros empleados, sin estándares específicos pero con miras a ampliar la diversidad de género, perspectiva y experiencia. Esto con responsables directos de dar seguimiento a su cumplimiento. Si bien a la fecha del presente Prospecto, del total de nuestros directivos relevantes y consejeros contamos con un porcentaje de 17.5% de mujeres y 82.5% de hombres (en consejo 11.1% son mujeres y 90.9% hombres; mientras que 19.4% de nuestros directivos son mujeres y el 80.6% son hombres), esperamos que este porcentaje aumente derivado de un esfuerzo más activo, propulsado por nuestras iniciativas para incrementar la diversidad en perspectivas y experiencias de nuestro factor humano.

Líder regional en la industria de alimentos saludables y nutritivos

A la fecha del presente Prospecto la Emisora cuenta con presencia en siete países, la siguiente ilustración muestra el alcance de la Emisora a nivel internacional:



[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

Experiencia n la segmentación del mercado

La Emisora cuenta con un portafolio diversificado en diferentes categorías y segmentos socioeconómicos:

	Económico	Medio	Alto
Leche			
Productos lácteos			
Bebidas y otros			

Marcas dirigidas a hogares

NSE⁽¹⁾ B,C+,C



NSE⁽¹⁾ C- / D+ / D



NSE⁽¹⁾ A,B,C



(1) NSE: Niveles Socioeconómicos.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]



VII. PERSONAS RESPONSABLES.

Emisora.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V.



Scot Crawford Rank Crawford
Director General



Mauricio Garate Meza
Abogado General**



Alberto Alfredo Arellano Garcia
Director de Administración y Finanzas

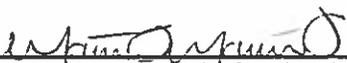
** Funciones y facultades equivalentes al Director Jurídico.

Intermediario Colocador.

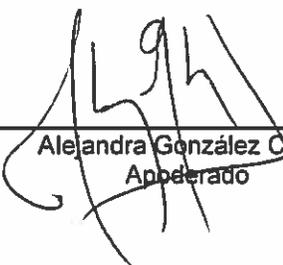
El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**



Martha Alicia Marrón Sandoval
Apoderado



Alejandra González Canto
Apoderado

Intermediario Colocador.

El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

**J.P. MORGAN CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO**



Felipe García Moreno Rodríguez
Apoderado

Intermediario Colocador.

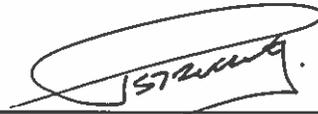
El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

**CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO**



Octavio José Calvo Barbeau
Apoderado



Pedro Struck Garza
Apoderado

Auditor Externo

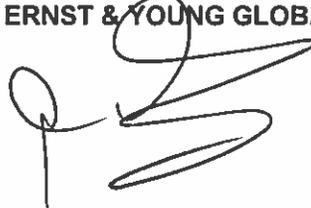
El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Grupo Lala, S.A.B. de C.V. al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y por los ejercicios terminados en esas fechas que contiene el presente prospecto por su referencia al reporte anual 2016, fueron dictaminados con fecha 18 de abril de 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Los estados financieros consolidados de 2015, incluidos en el presente prospecto por su referencia al reporte anual 2016, incluyen una reclasificación realizada por la administración en las cuentas de capital contable que modifican el balance general consolidado y el estado consolidado de variaciones en el capital contable disminuyendo las cuentas de capital social por \$233 y \$88, y la de prima en emisión de acciones por \$52,325 y \$17,171 e incrementando las utilidades acumuladas por un monto de \$52,558 y \$17,259 para los años 2015 y 2014 respectivamente (cifras expresadas en miles de pesos); así como la apertura de ciertas notas en los estados financieros de 2015 en los rubros de impuesto al valor agregado, activos intangibles, beneficios a empleados por terminación y retiro e índice de endeudamiento; por las cuales la administración de la Emisora y el auditor sucesor nos proporcionaron su representación indicando que toman responsabilidad de dichos cambios que consideran inmateriales y que no afectan la adecuada presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto, en consecuencia no requieren de su reestructura.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado y considerando lo descrito en el párrafo anterior, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias materiales en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado para realizar, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el presente Prospecto, que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

**MANCERA, S.C.
INTEGRANTE DE ERNST & YOUNG GLOBAL LIMITED**



C.P.C. César M Domínguez Quintana
Socio y Representante Legal

Auditor Externo

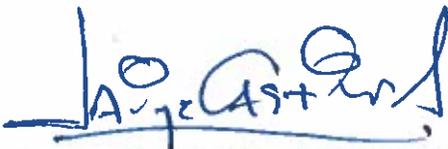
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

(i) que los estados financieros consolidados de Grupo LALA, S.A.B. de C.V., y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2016 y por el año que terminó en esa fecha, que contiene el presente Prospecto fueron dictaminados con fecha 20 de abril de 2017, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría; y (ii) que los estados financieros proforma condensados combinados de Grupo LALA, S.A.B. de C.V., y subsidiarias al 31 de diciembre de 2016 y por el año que terminó en esa fecha, y al 30 de septiembre de 2017 y por los nueve meses terminados en esa fecha, que se incorporan en el Prospecto, fueron sujetos de un trabajo de aseguramiento para informar sobre su compilación, con fecha 20 de febrero de 2018, de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajo de Aseguramiento 3420.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente Prospecto y basado en nuestra lectura y dentro del alcance de los trabajos de auditoría y aseguramiento realizados, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados y/o revisados, señalados en los párrafos anteriores, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la demás información incorporada por referencia en el presente Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados dictaminados y/o revisados.

**GALAZ YAMAZAKI, URQUIZA, S.C.,
MIEMBRO DE DELOITTE TOUCHE TOHMATSU LIMITED**



C.P.C. Jaime Luis Castilla Arce
Representante Apoderado
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Roberto Benavides González
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Abogado Independiente.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.



María Luisa Petricoli Castellón
Socio

VIII. ANEXOS.

A) ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2015 y 2014, mismos que podrán consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. Dicho documento puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

B) ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PRESENTADOS A LA COMISIÓN, mismos que podrán consultarse en el Reporte Trimestral de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. Dicho documento puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupolala.com.

**C) ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016,
Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

D) ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

**Grupo Lala, S.A.B. de C.V. y
Subsidiarias**

**Información financiera proforma
condensada combinada no auditada al y
por los nueve meses terminados el 30 de
septiembre de 2017, y al y por el año
terminado el 31 de diciembre de 2016, e
Informe de aseguramiento de los
contadores públicos independientes del
20 de febrero de 2018**

Grupo Lala, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Contenido	Página
Informe de aseguramiento del contador público independiente	2
Estado condensado combinado de posición financiera proforma al 31 de diciembre de 2016	4
Estado condensado combinado de posición financiera proforma al 30 de septiembre de 2017	5
Estado condensado combinado de resultados proforma por el año terminado el 31 de diciembre de 2016	6
Estado condensado combinado de resultados proforma por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017	7
Notas a los estados financieros condensados combinados proforma	8

Informe de aseguramiento del contador público independiente sobre la compilación de los estados financieros condensados combinados proforma, al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Lala, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias.

Hemos completado nuestro trabajo de aseguramiento para informar sobre la compilación de los estados financieros condensados combinados proforma de Grupo Lala, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Entidad" o "Grupo Lala"). Los estados financieros condensados combinados proforma antes mencionados comprenden los estados condensados combinados de posición financiera proforma al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de septiembre de 2017, y los estados condensados combinados de resultados proforma por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017, así como las notas a dichos estados financieros (colectivamente, "los estados financieros condensados combinados proforma"). Los criterios aplicables sobre los cuales la Administración de Grupo Lala ha compilado los estados financieros condensados combinados proforma se describen en la Nota 3 ("Bases de preparación de los estados financieros condensados combinados proforma no auditados") de los mismos.

La información financiera proforma ha sido compilada por la Administración de Grupo Lala para ilustrar el impacto en la posición financiera y el desempeño financiero, derivado de la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Vigor Alimentos S.A. y sus subsidiarias, descrita en la Nota 2 en los estados financieros condensados combinados proforma de Grupo Lala, como si dicha adquisición y la transacción para su financiamiento hubieran tenido lugar el 31 de diciembre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017, con respecto a los estados condensados combinados de posición financiera proforma; y el 1 de enero de 2016 y de 2017, con respecto a los estados condensados combinados de resultados proforma por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017, respectivamente.

Responsabilidad de la Administración por la información financiera proforma

La Administración es responsable de la compilación de los estados financieros condensados combinados proforma elaborados sobre las bases de preparación descritas en la Nota 3.

Responsabilidad del contador público independiente

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre si los estados financieros condensados combinados proforma adjuntos han sido compilados, en todos los aspectos importantes, por la Administración de Grupo Lala con base en los criterios descritos en las Notas 3 y 4 de dichos estados financieros.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajo de Aseguramiento (ISAE por sus siglas en inglés) 3420, "Trabajos de aseguramiento sobre la compilación de la información financiera proforma incluida en un prospecto", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Trabajos de Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Esta norma requiere que el contador cumpla con requerimientos éticos y planee y desarrolle procedimientos para obtener una seguridad razonable sobre si la Administración de Grupo Lala ha compilado, en todos los aspectos importantes, los estados financieros condensados combinados proforma adjuntos con base en la presentación descrita en la Nota 3.

Para propósitos de este trabajo, no somos responsables de actualizar o remitir algún reporte u opinión sobre la información financiera histórica utilizada en la compilación de los estados financieros condensados combinados proforma adjuntos, ni hemos, en el curso de este trabajo, realizado una auditoría o revisión de la información financiera utilizada en la compilación de dichos estados financieros.

El propósito de los estados financieros condensados combinados proforma incluidos en la Declaración de Información sobre la Reestructuración Societaria es únicamente el de ilustrar el impacto de un evento o transacción significativa sobre la información financiera no ajustada de Grupo Lala como si la transacción se hubiera desarrollado en una fecha previa seleccionada para efectos de ilustración. En consecuencia, no damos ninguna seguridad de que el resultado actual de la transacción a las fechas y por los periodos mostrados hubiera sido como se han presentado en los estados financieros.

Un trabajo de aseguramiento para reportar sobre si la información financiera proforma ha sido compilada, en todos los aspectos importantes, sobre las bases de los criterios aplicables, involucra realizar procedimientos para evaluar si los criterios aplicables utilizados por la Administración de Grupo Lala en la compilación de la información financiera proforma provee una base razonable para la presentación de los efectos importantes directamente atribuibles al evento o transacción, y para obtener suficiente evidencia apropiada sobre si:

- Los ajustes proforma relacionados proporcionan un efecto apropiado a esos criterios; y
- La información financiera proforma refleja la correcta aplicación de los ajustes a la información financiera no ajustada.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador público independiente, teniendo en cuenta su entendimiento sobre Grupo Lala, del evento o la transacción respecto de la información financiera proforma que ha sido compilada, y otras circunstancias relevantes del trabajo.

El trabajo también incluye la evaluación de la presentación general de la información financiera proforma.

Creemos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros condensados combinados proforma adjuntos han sido compilados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con las bases de preparación descritas en la Nota 3 de dichos estados financieros condensados combinados proforma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Roberto Benavides González

20 de febrero de 2018

Grupo Lala, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estado condensado combinado de posición financiera proforma

Al 31 de diciembre de 2016
En miles de pesos mexicanos

Al 31 de diciembre de 2016					
	Notas	Grupo Lala y Subsidiarias	Vigor Alimentos S.A.	Ajustes por adquisición ⁽¹⁾	Grupo Lala proforma
Activos					
Efectivo y equivalentes	4.1	\$ 4,266,101	\$ 2,658,903	\$ 3,262,416	10,187,420
Inversiones en instrumentos financieros		1,017,149	-	-	1,017,149
Cuentas por cobrar		4,962,047	2,373,060	-	7,335,107
Impuestos por recuperar		2,127,083	686,851	-	2,813,934
Inventarios		3,897,223	1,326,126	-	5,223,349
Otros circulantes, neto		287,701	348,144	-	635,845
Total del activo circulante		16,557,304	7,393,084	3,262,416	27,212,804
Propiedades, planta y equipo, neto		17,857,702	4,083,185	-	21,940,887
Crédito mercantil	4.1	3,109,195	-	15,613,951	18,723,146
Activos intangibles, neto		2,545,128	7,244,073	-	9,789,201
Impuestos por recuperar		-	1,121,320	-	1,121,320
Inversión en asociadas	4.1	-	2,923,986	(2,923,986)	-
Otros activos no circulantes, neto		762,753	296,747	-	1,059,500
Total del activo no circulante		24,274,778	15,669,311	12,689,965	52,634,054
Total del activo		\$40,832,082	\$23,062,395	\$15,952,381	\$79,846,858
Pasivo y capital contable					
Préstamo a corto plazo	4.1	2,149,429	4,374,309	25,532,785	32,056,523
Porción circulante de deuda a largo plazo		69,510	-	-	69,510
Proveedores		5,329,201	2,078,727	-	7,407,928
Instrumentos financieros derivados		-	94,438	-	94,438
Otros pasivos de corto plazo		2,709,019	522,232	-	3,231,251
Total del pasivo a corto plazo		10,257,159	7,069,706	25,532,785	42,859,650
Deuda a largo plazo		156,481	4,090,406	-	4,246,887
Impuestos diferidos		684,659	662,312	-	1,346,971
Otros pasivos de largo plazo	4.1	746,909	1,229,427	5,012	1,981,348
Total del pasivo a largo plazo		1,588,049	5,982,145	5,012	7,575,206
Total del pasivo		11,845,208	13,051,851	25,537,797	50,434,856
Capital contable					
Total del capital contable	4.1	28,986,874	10,010,544	(9,585,416)	29,412,002
Total del pasivo y capital contable		\$40,832,082	\$23,062,395	\$15,952,381	\$79,846,858

⁽¹⁾ Ver Nota 4 a los estados financieros condensados combinados proforma

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros condensados combinados proforma.

Grupo Lala, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estado condensado combinado de posición financiera proforma

Al 30 de septiembre de 2017
En miles de pesos mexicanos

Al 30 de septiembre de 2017					
	Notas	Grupo Lala y Subsidiarias	Vigor Alimentos S.A.	Ajustes por adquisición ⁽¹⁾	Grupo Lala proforma
Activos					
Efectivo y equivalentes	4.1	\$2,788,912	\$1,545,773	\$ 2,934,460	\$ 7,269,145
Inversiones en instrumentos financieros		188,997	-	-	188,997
Cuentas por cobrar		5,194,697	1,849,985	-	7,044,682
Impuestos por recuperar		2,151,434	291,921	-	2,443,355
Inventarios		4,111,166	1,039,207	-	5,150,373
Otros activo circulantes, neto		404,110	440,949	-	845,059
Total del activo circulante		14,839,316	3,167,835	\$ 2,934,460	22,941,611
Propiedades, planta y equipo, neto		18,380,722	3,658,306	-	22,039,028
Crédito mercantil	4.1	2,872,983	-	14,204,351	17,077,334
Activos intangibles, neto		2,326,190	6,552,818	-	8,879,008
Impuestos por recuperar		-	1,640,127	-	1,640,127
Inversión en asociadas	4.1	-	2,686,105	(2,686,105)	-
Otros activos no circulantes, neto		867,427	173,696	-	1,041,123
Total del activo no circulante		24,447,322	14,711,052	11,518,246	50,676,620
Total del activo		\$39,286,638	\$19,878,887	\$14,452,706	\$73,618,231
Pasivo y capital contable					
Préstamo a corto plazo	4.1	19,655	5,071,852	23,105,434	25,196,941
Porción circulante de deuda a largo plazo		2,407	-	-	2,407
Proveedores		4,923,592	1,503,436	-	6,427,028
Instrumentos financieros derivados		-	102,732	-	102,732
Otros pasivos de corto plazo		4,150,941	617,509	-	4,768,450
Total del pasivo a corto plazo		9,096,595	7,295,529	23,105,434	39,497,558
Deuda a largo plazo		63,818	2,091,141	-	2,154,959
Impuestos diferidos		563,985	551,651	-	1,115,636
Otros pasivos de largo plazo	4.1	698,801	934,501	1,661	1,634,963
Total del pasivo a largo plazo		1,326,604	3,577,293	1,661	4,905,558
Total del pasivo		10,423,199	10,872,822	23,107,095	44,403,116
Capital contable					
Total del capital contable	4.1	28,863,439	9,006,065	(8,654,389)	29,215,115
Total del pasivo y capital contable		\$39,286,638	\$19,878,887	\$14,452,706	\$73,618,231

⁽¹⁾ Ver Nota 4 a los estados financieros condensados combinados proforma.

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros condensados combinados proforma.

Grupo Lala, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estado condensado combinado de resultados proforma

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

En miles de pesos mexicanos, excepto utilidad por acción

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

	Notas	Grupo Lala y Subsidiarias	Vigor Alimentos S.A.	Ajustes por adquisición ⁽¹⁾	Grupo Lala proforma
Ventas netas		\$ 53,467,693	\$ 12,282,819	\$ -	\$ 65,750,512
Costos de lo vendido		33,173,169	8,456,679	-	41,629,848
Utilidad bruta		20,294,524	3,826,140	-	24,120,664
Otros ingresos de operación	4.2	172,610	-	538,538	711,148
Gastos de distribución		(4,051,049)	-	-	(4,051,049)
Gastos de operación	4.2	(11,167,896)	(3,363,635)	(126,581)	(14,658,112)
Utilidad de operación		5,248,189	462,505	411,957	6,122,651
Gastos financieros	4.2	(31,887)	(964,599)	(1,276,397)	(2,272,883)
Productos financieros		281,372	-	-	281,372
Pérdida en instrumentos financieros		(149)	-	-	(149)
Utilidad cambiaria		46,809	-	-	46,809
Participación en los resultados de asociadas y negocios conjuntos		(6,292)	-	-	(6,292)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad de operación		5,538,042	(502,094)	(864,440)	4,171,508
Impuestos a la utilidad	4.2	1,344,790	(146,132)	(420,893)	777,765
Utilidad (pérdida) neta		4,193,252	(355,962)	(443,547)	3,393,743
Distribución de la utilidad neta:					
Participación controladora		4,128,248	-	-	3,328,739
Participación no controladora		65,004	-	-	65,004
Utilidad (pérdida) neta		\$ 4,193,252	\$ -	\$ -	\$ 3,393,743
Promedio ponderado de acciones en circulación		2,473,784	-	-	2,473,784
Utilidad por acción de la participación controladora		1.67	-	-	1.35

⁽¹⁾ Ver Nota 4 a los estados financieros condensados combinados proforma

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros condensados combinados proforma.

Grupo Lala, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estado condensado combinado de resultados proforma

Por los seis meses terminados el 30 de septiembre de 2017

En miles de pesos mexicanos, excepto utilidad por acción

Por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017

Notas	Grupo Lala y Subsidiarias	Vigor Alimentos S.A.	Ajustes por adquisición ⁽¹⁾	Grupo Lala proforma
Ventas netas	\$44,788,944	\$10,233,491	\$ -	\$55,022,435
Costos de lo vendido	27,885,028	7,264,198	-	35,149,226
Utilidad bruta	16,903,916	2,969,293	-	19,873,209
Otros ingresos de operación	4.2 121,424	-	500,083	621,507
Gastos de distribución	(3,426,426)	-	-	(3,426,426)
Gastos de operación	4.2 (9,283,709)	(2,443,518)	(150,847)	(11,878,074)
Utilidad de operación	4,315,205	525,775	349,236	5,190,216
Gastos financieros	4.2 (19,049)	(678,660)	(1,322,326)	(2,020,035)
Productos financieros	79,990	-	-	79,990
Pérdida en instrumentos financieros	(1,112)	-	-	(1,112)
Pérdida cambiaria	(242,066)	-	-	(242,066)
Participación en los resultados de asociadas y negocios conjuntos	2,355	-	-	2,355
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad de operación	4,135,323	(152,885)	(973,090)	3,009,348
Impuestos a la utilidad	4.2 1,276,119	(49,886)	(441,952)	784,281
Utilidad (pérdida) neta	2,859,204	(102,999)	(531,138)	2,225,067
Distribución de la utilidad neta:				
Participación controladora	2,792,731	-	-	2,158,594
Participación no controladora	66,473	-	-	66,473
Utilidad (pérdida) neta	\$2,859,204	\$ -	\$ -	\$2,225,067
Promedio ponderado de acciones en circulación	2,473,784	-	-	2,473,784
Utilidad por acción de la participación controladora	1.13	-	-	0.87

⁽¹⁾ Ver Nota 4 a los estados financieros condensados combinados proforma

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros condensados combinados proforma.

Grupo Lala, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros condensados combinados proforma

Al 30 de septiembre de 2017 y por los nueve meses terminados en esa fecha y al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esa fecha

En miles de pesos mexicanos, excepto en donde se indique lo contrario

1. Actividades

Grupo Lala, S.A.B. de C.V. y subsidiarias (en lo sucesivo “la Entidad” o “Grupo Lala”) es uno de los principales productores de leche en México. La Entidad se dedica a la producción, transportación y comercialización de leche y bebidas saborizadas de valor agregado para la salud y el bienestar, así como otros productos lácteos, tales como yogurt y queso.

La Entidad es una sociedad anónima bursátil de capital variable incorporada en México. La Entidad tiene sus oficinas corporativas ubicadas en Gómez Palacio, Durango, México.

Por su parte, Vigor Alimentos S.A. (“Vigor”) fue fundada en 1917 y es uno de los negocios de productos lácteos más grandes de Brasil. Dentro de su portafolio de productos, ofrece yogurt griego y tradicional; queso tradicional, untable y cremoso (*requeijão*); *petite suisse*; crema chantilly; postres; productos untables (margarina, mayonesa y manteca); leche fermentada y jugos a través de marcas altamente reconocidas por el consumidor. Vigor cuenta con tres principales canales de venta: moderno, tradicional y foodservice. Su estructura de capital se compone por el 99.9989% de las acciones en posesión de Grupo Lala, indirectamente a través de una de sus subsidiarias; y el 0.0011% perteneciente a otros accionistas.

2. Descripción de la adquisición de Vigor

El 26 de octubre de 2017, Grupo Lala adquirió, a través de una de sus subsidiarias, el 99.9989% de las acciones de Vigor a FB Participações S. A., JBS S. A. y Arla Foods ambas (“Vendedores”) y de manera indirecta, el 100% de Dan Vigor Indústria e Comércio de Laticínios Limitada (“Dan Vigor”), como entidad subsidiaria de Vigor, y el 50% de las acciones de Itambé Alimentos S.A. (“Itambé”), como una inversión asociada de Vigor (en su conjunto “la Transacción”).

Con base en los términos del acuerdo firmado entre Grupo Lala y los Vendedores, Cooperativa Central dos Produtores Rurais de Minas Gerais Ltda. (“CCPR”), tenía un derecho de preferencia (*right of first refusal*) para adquirir las acciones de Itambé en poder de Vigor, en caso de que ocurriera un cambio de control sobre Vigor. Por lo tanto, el 21 de septiembre de 2017, CCPR notificó a Vigor su intención de ejercer su derecho de preferencia para adquirir el 50% de las acciones de Itambé propiedad de Vigor, formalizándose dicha adquisición el día 4 de diciembre de 2017.

El valor de la Transacción, incluyendo el 50% de las acciones de Itambé, ascendió a R\$5,025 millones de reales (equivalentes a \$31,830 y \$28,835 millones de pesos, utilizando un tipo de cambio al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de septiembre de 2017, respectivamente); y a R\$4,325 millones de reales (equivalentes a \$27,396 y \$24,818 millones de pesos, utilizando un tipo de cambio al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de septiembre de 2017, respectivamente) netos de la venta subsecuente de Itambé a CCPR, los cuales fueron pagados en efectivo y que se mantienen sujetos a ajustes contractuales definidos entre las partes. El precio estimado de la transacción, previo a la venta de Itambé, libre de deuda neta y de variaciones en capital de trabajo ascendió a R\$4,044 millones de reales (equivalentes a \$25,619 y \$23,209 millones de pesos, utilizando un tipo de cambio al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de septiembre de 2017, respectivamente).

Esta adquisición forma parte de la estrategia de crecimiento de Grupo Lala y marcó la entrada de la Entidad al mercado de lácteos en Sudamérica, en línea con la visión de ser la empresa preferida de lácteos en el continente americano.

3. Bases de preparación de los estados financieros condensados combinados proforma

Los estados condensados combinados de posición financiera proforma y los estados condensados combinados de resultados proforma que se acompañan, han sido preparados por la administración utilizando como base las políticas contables de la Entidad, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS" por sus siglas en inglés).

Los estados financieros condensados combinados proforma que se acompañan presentan la información financiera de la Entidad como si la adquisición de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Vigor Alimentos S.A. y sus subsidiarias como se describe en la Nota 2 "Descripción de la adquisición de Vigor", hubiera tenido lugar el 31 de diciembre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017, con respecto a los estados financieros condensados combinados de posición financiera proforma a esas fechas; y desde el 1 de enero de 2016 y 2017, con respecto a los estados financieros condensados combinados de resultados y otros resultados integrales proforma por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017, respectivamente.

Los estados condensados combinados de posición financiera proforma de Vigor fueron convertidos de reales brasileños a pesos mexicanos utilizando el tipo de cambio de cierre, \$6.3343 y \$ 5,7382, al 31 de diciembre de 2016 y 30 de septiembre de 2017, respectivamente. Por su parte, los estados condensados combinados de resultados proforma de Vigor fueron convertidos de reales brasileños a pesos mexicanos utilizando el tipo de cambio promedio, \$5.4696 y \$5.9926, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017, respectivamente.

La adquisición de las acciones de Vigor calificó para ser contabilizada bajo los requerimientos de la *IFRS 3 "Combinación de negocios"*. De acuerdo con esta norma, Grupo Lala contabilizará la adquisición en un periodo no mayor a 12 meses, aplicando el método de compra, identificando y midiendo a su valor razonable los activos adquiridos y los pasivos asumidos, por lo cual el crédito mercantil que se refleja en estos estados financieros condensados combinados proforma pudiera modificarse. Para estos propósitos, el exceso de la consideración pagada sobre el valor en libros de los activos netos adquiridos fue asignado al crédito mercantil.

4. Ajustes proforma

Los ajustes proforma al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de septiembre de 2017, incluidos en los estados condensados combinados de posición financiera proforma, y los ajustes proforma incluidos en los estados condensados combinados de resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017, y que se describen más adelante, representan ajustes a la posición financiera consolidada y resultados consolidados históricos de Grupo Lala.

Los ajustes proforma incluyen las operaciones relacionadas con la adquisición de las acciones representativas de Vigor y su subsidiaria, además de Itambé como una inversión asociada, como se describe en las Notas 2 y 3.

Esta información financiera no pretende representar los resultados de operación o la posición financiera de la Entidad como si la Transacción descrita en la Nota 2 se hubiese presentado en las fechas específicas, ni la información tampoco pretende proyectar los resultados de operación y la situación financiera de la Entidad para periodos futuros o cualquier fecha futura. Todos los ajustes proforma se basan en estimaciones preliminares y en supuestos y están sujetos a revisión cuando se concluya la transacción.

4.1 Ajustes a los estados condensados combinados de posición financiera proforma al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de septiembre de 2017

- a. Mediante la Transacción, Grupo Lala adquirió ciertos activos y asumió ciertos pasivos, los cuales se incluyen en los estados financieros proforma como si la adquisición de las acciones representativas de capital social de Vigor se hubiese consumado el 31 de diciembre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017. Los ajustes proforma por la adquisición, al estado condensado combinado de posición financiera, se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2016	Al 30 de septiembre de 2017
Activos, Pasivos y Capital contable (miles de pesos)		
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo ⁽¹⁾⁽⁴⁾	\$ 3,262,416	\$ 2,934,460
Crédito mercantil ⁽²⁾	15,613,951	14,204,351
Inversión en asociadas ⁽⁴⁾	<u>(2,923,986)</u>	<u>(2,686,105)</u>
Total de activos	<u>\$ 15,952,381</u>	<u>\$ 14,452,706</u>
Pasivos		
Préstamo a corto plazo ⁽¹⁾	\$ 25,532,785	\$ 23,105,434
Otras pasivos de largo plazo ⁽³⁾	<u>5,012</u>	<u>1,661</u>
Total capital contable ⁽¹⁾⁽⁴⁾	<u>(9,585,416)</u>	<u>(8,654,389)</u>
Total pasivos + capital contable	<u>\$ 15,952,381</u>	<u>\$ 14,452,706</u>

⁽¹⁾ El ajuste corresponde a la obtención de financiamiento bancario al 31 de diciembre de 2016 y 30 de septiembre de 2017 por \$25,619 y \$23,208 millones de pesos, respectivamente, para consumir la adquisición, con un periodo de vencimiento de un año. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016 y 30 de septiembre de 2017, se asume que la Entidad incurrió en \$86,699 y \$103,320, respectivamente, correspondientes a costos para la obtención del financiamiento, los cuales se presentan netos de la deuda a corto plazo.

Por su parte, la Entidad incurrió al 31 de diciembre de 2016 y 30 de septiembre de 2017 en costos de adquisición por \$150,847 y \$132,845, respectivamente, los cuales se asumen pagaderos con el saldo de efectivo disponible al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de septiembre de 2017, respectivamente. Estos costos han sido convertidos a pesos mexicanos aplicando el tipo de cambio de cierre (\$20.6640 y \$18.1979, al 31 de diciembre de 2016 y 30 de septiembre de 2017, respectivamente).

⁽²⁾ El ajuste corresponde al reconocimiento del exceso de la consideración pagada con los fondos obtenidos mediante financiamiento bancario, sobre el valor en libros de los activos netos adquiridos. Como se menciona en la Nota 3, la Entidad está en proceso de identificar y medir a su valor razonable los activos adquiridos y los pasivos asumidos, por lo cual el crédito mercantil que se muestra en estos estados financieros proforma, pudiera modificarse.

⁽³⁾ El ajuste corresponde al reconocimiento de provisiones relacionadas con las contingencias tributarias y laborales que a la fecha de la Transacción cumplieron con los requerimientos de reconocimiento establecidos en la *IAS 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes"*.

⁽⁴⁾ El ajuste corresponde a la obtención del efectivo por la venta del 50% de las acciones de Itambé a CCPR por R\$553 millones de reales brasileños equivalentes a \$3,500 y \$3,171 millones de pesos. La venta de las acciones de Itambé generó una ganancia por \$576 y \$485 millones de pesos al 31 de diciembre de 2016 y 30 de septiembre de 2017, respectivamente, la cual se reconoció como parte del capital ganado. Estos importes han sido convertidos a pesos mexicanos aplicando el tipo de cambio de cierre (\$6.3343 y \$5.7382, al 31 de diciembre de 2016 y 30 de septiembre de 2017, respectivamente). Para determinar dicha ganancia, Grupo Lala reconoció la baja del valor de la inversión en Itambé que al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de septiembre de 2017 era de \$2,924 y \$2,686 millones de pesos, respectivamente

4.2 Ajustes a los estados condensados combinados de resultados proforma por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017:

Los estados condensados combinados de resultados proforma de Grupo Lala por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017, han sido ajustados para reflejar los efectos de la Transacción como si se hubiese realizado desde el 1 de enero de 2017 y 2016, respectivamente. Los ajustes se detallan a continuación:

Concepto (miles de pesos)	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016	Por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017
Otros ingresos de operación ⁽¹⁾	\$ 538,538	\$ 500,083
Gastos de operación ⁽²⁾	(126,581)	(150,847)
Gastos financieros ⁽³⁾	(1,276,397)	(1,322,326)
Impuestos a la utilidad ⁽⁴⁾	420,893	441,952
Ajustes a la utilidad neta	\$ (443,547)	\$ (531,138)

⁽¹⁾ El ajuste corresponde al reconocimiento de la ganancia generada por la venta del 50% de las acciones de Itambé a CCPR, la cual se determinó comparando el precio de venta por R\$553 millones de reales, con el valor de la inversión en cada fecha de reporte. El monto de la ganancia equivale a R\$91 y R\$84 millones de reales brasileños, los cuales representan \$538 y \$500 millones de pesos, utilizando un tipo de cambio promedio del periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017 y del año terminado el 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

⁽²⁾ El ajuste corresponde al reconocimiento de los gastos relacionados con la adquisición de las acciones representativas del capital social de Vigor, los cuales, de acuerdo con las IFRS, se reconocen en el estado de resultados cuando se incurren. Estos gastos han sido convertidos a pesos mexicanos aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que se consumó la adquisición para cada periodo presentado (\$20.6640 y \$17.3398 el 1 de enero de 2017 y 2016, respectivamente).

⁽³⁾ El ajuste corresponde a los intereses generados por el financiamiento contratado para consumir la adquisición, como se describe en la Nota 5. Adicionalmente, al 1 de enero 2017 y 2016, la Entidad incurrió \$103,320 y \$86,899, respectivamente, en costos relacionados con la obtención del financiamiento aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que se consumó la adquisición para cada periodo presentado (\$20.6640 y \$17.3398, respectivamente). Dichos costos se amortizan en resultados durante la vigencia del financiamiento en 1 año, mediante el método de interés efectivo de acuerdo con las IFRS.

⁽⁴⁾ El ajuste corresponde a los efectos de impuestos originados por concepto de los ajustes proforma del estado condensado combinado de resultados. La tasa de impuestos utilizada para los efectos fiscales de los conceptos a cargo de Grupo Lala en México es de 30%.

5. Fuente de financiamiento de la Transacción

La Transacción fue financiada con un crédito puente con JP Morgan, BBVA Bancomer y Santander, que para efectos de los estados financieros proforma equivale al precio estimado de la Transacción descrito en la Nota 2. Posteriormente, la administración de la Entidad buscará refinanciar dicho crédito mediante la estrategia que la gerencia decida más conveniente para alinearse con sus objetivos de administración de capital.

6. Autorización de los estados financieros condensados combinados proforma

Los estados financieros condensados combinados proforma adjuntos fueron autorizados para su emisión el 20 de febrero de 2018, por Alberto Arellano García, Director Corporativo de Administración y Finanzas.

* * * * *

D) ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

**Grupo Lala, S.A.B. de C.V. y
Subsidiarias**

**Información financiera proforma
condensada combinada no auditada al y
por el año terminado 31 de diciembre de
2017**

Grupo Lala, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Contenido	Página
Estado condensado combinado de posición financiera proforma al 31 de diciembre de 2017	3
Estado condensado combinado de resultados proforma por el año terminado el 31 de diciembre de 2017	4
Notas a los estados financieros condensados combinados proforma	5

Grupo Lala, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estado condensado combinado de posición financiera proforma

Al 31 de diciembre de 2017
En miles de pesos mexicanos

Al 31 de diciembre de 2017

	Grupo Lala y Subsidiarias	Vigor Alimentos S.A. ⁽¹⁾	Grupo Lala proforma
Activos			
Efectivo y equivalentes	\$ 6,733,382	\$ -	\$ 6,733,382
Inversiones en instrumentos financieros	6,422	-	6,422
Cuentas por cobrar	7,992,727	-	7,992,727
Impuestos por recuperar	4,011,662	-	4,011,662
Inventarios	5,340,926	-	5,340,926
Otros circulantes, neto	430,581	-	430,581
Total del activo circulante	24,515,700	-	24,515,700
Propiedades, planta y equipo, neto	23,410,299	-	23,410,299
Crédito mercantil	25,866,133	-	25,866,133
Activos intangibles, neto	2,739,404	-	2,739,404
Impuestos por recuperar	-	-	-
Inversión en asociadas	-	-	-
Otros activos no circulantes, neto	1,358,973	-	1,358,973
Total del activo no circulante	53,374,809	-	53,374,809
Total del activo	\$77,890,509	\$ -	\$77,890,509
Pasivo y capital contable			
Préstamo a corto plazo	28,622,943	-	28,622,943
Porción circulante de deuda a largo plazo	3,295	-	3,295
Proveedores	8,180,315	-	8,180,315
Instrumentos financieros derivados	-	-	-
Otros pasivos de corto plazo	3,547,362	-	3,547,362
Total del pasivo a corto plazo	40,353,915	-	40,353,915
Deuda a largo plazo	2,345,224	-	2,345,224
Impuestos diferidos	1,478,491	-	1,478,491
Impuestos por pagar de largo plazo	896,911	-	896,911
Otros pasivos de largo plazo	2,475,398	-	2,475,398
Total del pasivo a largo plazo	7,196,024	-	7,196,024
Total del pasivo	47,549,939	-	47,549,939
Capital contable			
Total del capital contable	30,340,570	-	30,340,570
Total del pasivo y capital contable	\$77,890,509	\$ -	\$77,890,509

⁽¹⁾ Grupo Lala S A B de C.V. ("la Emisora") consolida los saldos de activos y pasivos de Vigor Alimentos S A. y subsidiarias, desde el 26 de octubre de 2017, fecha de adquisición de control a través de la compra del 99.9989% de sus acciones ("la Transacción"). Por lo tanto, los saldos reportados por la Emisora al 31 de diciembre de 2017, correspondientes al reporte del cuarto trimestre del año terminado en dicha fecha, incluyen los activos netos adquiridos y los resultados correspondientes a dos meses de operación, incluyendo la venta de la inversión en Itambé Alimentos S A, clasificada como una inversión asociada en la fecha de la adquisición. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2017, no se incorporó ningún ajuste proforma derivado de la Transacción.

Grupo Lala, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estado condensado combinado de resultados proforma

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

En miles de pesos mexicanos, excepto utilidad por acción

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

	Grupo Lala y Subsidiarias ⁽¹⁾	Vigor Alimentos S.A. ⁽¹⁾	Grupo Lala proforma
Ventas netas	\$ 62,540,248	\$ 11,495,587	\$ 74,035,835
Costos de lo vendido	39,162,742	8,147,706	47,310,448
Utilidad bruta	23,377,506	3,347,881	26,725,387
Otros ingresos de operación	665,982	-	665,982
Gastos de distribución	4,678,825	-	4,678,825
Gastos de operación	13,189,974	2,743,401	15,933,375
Utilidad de operación	6,174,689	604,480	6,779,169
Gastos financieros	(544,801)	(794,750)	(1,339,551)
Productos financieros	140,404	-	140,404
Pérdida en instrumentos financieros	(7,812)	-	(7,812)
Pérdida cambiaria	(230,672)	-	(230,672)
Participación en los resultados de asociadas y negocios conjuntos ⁽²⁾	2,393	40,551	42,944
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	5,534,201	(149,719)	5,384,482
Impuestos a la utilidad	2,196,301	(61,978)	2,134,323
Utilidad (pérdida) neta	3,337,900	(87,741)	3,250,159
Distribución de la utilidad neta:			
Participación controladora	3,238,885	-	3,151,144
Participación no controladora	99,015	-	99,015
Utilidad (pérdida) neta	\$ 3,337,900	\$ -	\$ 3,250,159
Promedio ponderado de acciones en circulación	2,475,932	-	2,475,932
Utilidad por acción de la participación controladora	1.31	-	1.27

⁽¹⁾ Las cifras en la columna de Vigor Alimentos S.A. y subsidiarias ("Vigor"), corresponden a los resultados consolidados de Vigor generados desde el 1 de enero hasta el 26 de octubre de 2017 (fecha de adquisición), los cuales Grupo Lala S.A.B. de C.V. hubiese consolidado si la adquisición del 99.9989% de las acciones de Vigor se hubiese concretado el 1 de enero de 2017. Estos resultados incluyen la participación en los resultados de Itambé S.A. contabilizada mediante la aplicación del método de participación con base a lo establecido en la IAS 28 *Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*. Estas cifras fueron convertidas a pesos mexicanos utilizando un tipo de cambio promedio del periodo de diez meses terminados el 31 de octubre de 2017 de \$5.9151 pesos por real brasileño.

⁽²⁾ Los resultados de Grupo Lala S.A.B. de C.V. y Subsidiarias incluyen los resultados de Vigor Alimentos S.A. a partir de la fecha en que se adquirió control, incluyendo la venta de la inversión en Itambé S.A. concretada el 4 de diciembre de 2017, por lo que no se incluyen en la columna de Vigor Alimentos S.A.

⁽³⁾ La participación en los resultados de asociadas que se muestra en la columna de Vigor Alimentos S.A. corresponde a la participación que se hubiese reconocido en Itambé Alimentos S.A. como inversión en asociada, si la adquisición se hubiese concretado desde el 1 de enero de 2017 y hasta la fecha de su disposición.

Grupo Lala, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros condensados proforma

Al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

En miles de pesos mexicanos, excepto en donde se indique lo contrario

1. Actividades

Grupo Lala, S.A.B. de C.V. y subsidiarias (en lo sucesivo “la Entidad” o “Grupo Lala”) es uno de los principales productores de leche en México. La Entidad se dedica a la producción, transportación y comercialización de leche y bebidas saborizadas de valor agregado para la salud y el bienestar, así como otros productos lácteos, tales como yogurt y queso.

La Entidad es una sociedad anónima bursátil de capital variable incorporada en México. La Entidad tiene sus oficinas corporativas ubicadas en Gómez Palacio, Durango, México.

Por su parte, Vigor Alimentos S.A. (“Vigor”) fue fundada en 1917 y es uno de los negocios de productos lácteos más grandes de Brasil. Dentro de su portafolio de productos, ofrece yogurt griego y tradicional; queso tradicional, untable y cremoso (*requeijão*); *petite suisse*; crema chantilly; postres; productos untables (margarina, mayonesa y manteca); leche fermentada y jugos a través de marcas altamente reconocidas por el consumidor. Vigor cuenta con tres principales canales de venta: moderno, tradicional y foodservice. Su estructura de capital se compone por el 99.9989% de las acciones en posesión de Grupo Lala, indirectamente a través de una de sus subsidiarias; y el 0.0011% perteneciente a otros accionistas.

2. Descripción de la adquisición de Vigor

El 26 de octubre de 2017, Grupo Lala adquirió, a través de una de sus subsidiarias, el 99.9989% de las acciones de Vigor a FB Participações S. A., JBS S. A. y Arla Foods International A/S (“Vendedores”) y de manera indirecta, el 100% de Dan Vigor Indústria e Comércio de Laticínios Limitada (“Dan Vigor”), como entidad subsidiaria de Vigor, y el 50% de las acciones de Itambé Alimentos S.A. (“Itambé”), como una inversión asociada de Vigor (en su conjunto “la Transacción”).

Con base en los términos del acuerdo firmado entre Grupo Lala y los Vendedores, Cooperativa Central dos Produtores Rurais de Minas Gerais Ltda. (“CCPR”), tenía un derecho de preferencia (*right of first refusal*) para adquirir las acciones de Itambé en poder de Vigor, en caso de que ocurriera un cambio de control sobre Vigor. Por lo tanto, el 21 de septiembre de 2017, CCPR notificó a Vigor su intención de ejercer su derecho de preferencia para adquirir el 50% de las acciones de Itambé propiedad de Vigor, formalizándose dicha adquisición el día 4 de diciembre de 2017.

El valor de la Transacción, incluyendo el 50% de las acciones de Itambé, ascendió a R\$5,025 millones de reales y a R\$4,325 millones de reales netos de la venta subsecuente de Itambé a CCPR, los cuales fueron pagados en efectivo y que se mantienen sujetos a ajustes contractuales definidos entre las partes. El precio estimado de la transacción libre de deuda neta y de variaciones en capital de trabajo ascendió a R\$4,044 millones de reales.

3. Bases de preparación de los estados financieros condensados combinados proforma

Los estados condensados combinados de posición financiera proforma y los estados condensados combinados de resultados proforma que se acompañan, han sido preparados por la administración utilizando como base las políticas contables de la Entidad, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“IFRS” por sus siglas en inglés).

La adquisición de las acciones de Vigor calificó para ser contabilizada bajo los requerimientos de la IFRS 3 “Combinación de negocios”. De acuerdo con esta norma, Grupo Lala contabilizará la adquisición en un periodo no mayor a 12 meses, aplicando el método de compra, identificando y midiendo a su valor razonable los activos adquiridos y los pasivos asumidos, por lo cual el crédito mercantil que se refleja en estos estados financieros condensados combinados proforma pudiera modificarse. Para estos propósitos, el exceso de la consideración pagada sobre el valor en libros de los activos netos adquiridos fue asignado al crédito mercantil.

La Entidad consolida los saldos de activos y pasivos de Vigor Alimentos S.A. y subsidiarias, desde el 26 de octubre de 2017, fecha de adquisición de control a través de la compra del 99.9989% de sus acciones (“la Transacción”). Por lo tanto, los saldos reportados por la Entidad al 31 de diciembre de 2017, correspondientes al reporte del cuarto trimestre del año terminado en dicha fecha, incluyen los activos

netos adquiridos y los resultados correspondientes a dos meses de operación, incluyendo la venta de la inversión en Itambé Alimentos S.A, clasificada como una inversión asociada en la fecha de la adquisición. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2017, no se incorporó ningún ajuste proforma derivado de la Transacción sobre la posición financiera reportada.

Por su parte, los resultados de Grupo Lala incluyen los resultados de Vigor Alimentos S.A. a partir de la fecha en que se adquirió control, incluyendo la venta de la inversión en Itambé S.A. concretada el 4 de diciembre de 2017. Por lo tanto, el estado condensado combinado de resultados proforma refleja los resultados consolidados de Vigor generados desde el 1 de enero hasta el 26 de octubre de 2017 (fecha de adquisición), los cuales Grupo Lala S.A.B. de C.V. hubiese consolidado si la adquisición del 99.9989% de las acciones de Vigor se hubiese concretado el 1 de enero de 2017. Estos resultados incluyen la participación en los resultados de Itambé S.A. contabilizada mediante la aplicación del método de participación con base a lo establecido en la IAS 28 *Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*.

4. Ajustes proforma

Los ajustes proforma incluyen las operaciones relacionadas con la adquisición de las acciones representativas de Vigor y su subsidiaria, además de Itambé como una inversión asociada, como se describe en las Notas 2 y 3. Esta información financiera no pretende representar los resultados de operación o la posición financiera de la Entidad como si la Transacción descrita en la Nota 2 se hubiese presentado en las fechas específicas, ni la información tampoco pretende proyectar los resultados de operación y la situación financiera de la Entidad para periodos futuros o cualquier fecha futura. Todos los ajustes proforma se basan en estimaciones preliminares y en supuestos y están sujetos a revisión cuando se concluya la transacción.

Como se menciona en la Nota 3, al 31 de diciembre de 2017 no se incorporó ningún ajuste proforma sobre la posición financiera de la Entidad debido a que a dicha fecha, los saldos reportados ya incluyen los activos netos adquiridos y los resultados reconocidos desde la fecha de adquisición de control sobre Vigor. Por su parte, el estado condensado combinado de resultados proforma de Grupo Lala por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 ha sido ajustado para reflejar los efectos de la Transacción como si se hubiese realizado desde el 1 de enero de 2017. Los ajustes se detallan a continuación:

	Ajustes proforma ⁽¹⁾
Ventas netas	\$ 11,495,587
Costos de lo vendido	<u>8,147,706</u>
Utilidad bruta	<u>3,347,881</u>
Gastos de operación	<u>2,743,401</u>
Utilidad de operación	<u>604,480</u>
Gastos financieros	(794,750)
Participación en los resultados de asociadas y negocios conjuntos ⁽²⁾	<u>40,551</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	(149,719)
Impuestos a la utilidad	<u>(61,978)</u>
Utilidad (pérdida) neta	(87,741)

(1) Los ajustes proforma corresponden a los resultados consolidados de Vigor generados desde el 1 de enero hasta el 26 de octubre de 2017 (fecha de adquisición), los cuales Grupo Lala S.A.B. de C.V. hubiese consolidado si la adquisición del 99.9989% de las acciones de Vigor se hubiese concretado el 1 de enero de 2017. Estos resultados incluyen la participación en los resultados de Itambé S.A. contabilizada mediante la aplicación del método de participación con base a lo establecido en la IAS 28 *Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*. Estas cifras fueron convertidas a pesos mexicanos utilizando un tipo de cambio promedio del periodo de diez meses terminados el 31 de octubre de 2017 de \$5 9151 pesos por real brasileño.

(2) La participación en los resultados de asociadas que se muestra en la columna de Vigor Alimentos S.A. corresponde a la participación que se hubiese reconocido en Itambé Alimentos S.A. como inversión en asociada, si la adquisición se hubiese concretado desde el 1 de enero de 2017 y hasta la fecha de su disposición.

E) Opinión Legal.

ROBLES MIAJA
A B O G A D O S

RAFAEL ROBLES MIAJA
MARÍA LUISA PETRICIOLI CASTELLÓN
XIMENA ROBLES MIAJA

BOSQUE DE ALISOS 47A - 1er Piso, A2-11
COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS
CIUDAD DE MÉXICO, 05120

TEL: (5255) 1105-1300

WWW.ROBLESMIAJA.COM.MX

19 de febrero de 2018

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras,
Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte, Piso 7
Colonia Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón
01020, Ciudad de México, México.

Hacemos referencia a la solicitud presentada por Grupo LALA, S.A.B de C.V. (la "Emisora") referente al establecimiento de un programa de colocación de certificados bursátiles de largo plazo (los "Certificados Bursátiles"), por un monto de hasta \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión o en dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, con carácter revolvente (el "Programa").

Hemos revisado la documentación e información legal de la Emisora y Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria (el "Representante Común") que se señala más adelante a efecto de rendir una opinión legal de conformidad con lo previsto por la fracción IV del artículo 85 y por la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, así como por el artículo 2 de las Disposiciones de carácter general aplicables a la emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas (las "Disposiciones").

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado:

a. Constitutiva y Estatutos Sociales -- Emisora. (i) Copia certificada del Instrumento público número 69 , de fecha 1 de noviembre de 1984, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo José García Flores, titular de la notaría pública número 1 del municipio de Torreón, Estado de Coahuila inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Coahuila de Zaragoza el 27 de julio de 2011, en el folio mercantil electrónico número 1060*1, en la que consta la constitución de la Emisora; y (ii) copia certificada del instrumento público número 1,092 de fecha 10 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Hugo García Sánchez, titular de la notaría pública número 8 del municipio de



Torreón, Estado de Coahuila, inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Coahuila en el folio mercantil electrónico número 1060*1, en la que consta la compulsua de los estatutos sociales de la Emisora; (los "Estatutos Sociales").

b. Poderes - Emisora. Copia certificada de la escritura pública número 761 de fecha 5 de julio del 2017, otorgada ante la fe del licenciado Hugo García Sánchez, titular de la notaría pública número 8 de la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio del Estado de Coahuila el día 21 de agosto del 2017 en el folio mercantil electrónico 1060*1, por medio del cual se otorgó (i) al señor Mauricio Gárate Meza (a) un poder general para actos de administración para ser ejercido de forma individual (b) un poder general para actos de administración con facultades especiales cambiarias en los términos más amplios del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito para ser ejercido de forma mancomunada, con cualquier otro apoderado que cuente con las mismas facultades; y (ii) a los señores Scot Crawford Rank Crawford y Alberto Alfredo Arellano García (a) un poder general para actos de administración para ser ejercido de forma mancomunada, con cualquier otro apoderado que cuente con las mismas facultades. (b) un poder general para actos de administración con facultades especiales cambiarias en los términos más amplios del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito para ser ejercido de forma mancomunada, con cualquier otro apoderado que cuente con las mismas facultades (conjuntamente con Mauricio Gárate Meza, los "Apoderados de la Emisora").

c. Constitutiva y Estatutos Sociales – Representante Común. (i) Copia certificada de la escritura pública número 93,184 de fecha 6 de enero de 2005, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, titular de la notaría pública número 74 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el día 11 de febrero de 2005 en el folio mercantil número 327417 en la cual se hace constar la constitución del Representante Común, bajo la denominación de Protego Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (ii) Copia certificada de la escritura pública número 109,993 de fecha 29 de marzo de 2012, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, titular de la notaría pública número 74 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el día 23 de abril de 2012 en el folio mercantil número 327417 en la cual se hace constar el cambio de denominación a Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (iii) Copia certificada de la escritura pública número 116,801 de fecha 18 de febrero de 2015, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, titular de la notaría pública número 74 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el día 17 de marzo de 2015 en el folio mercantil número 327417 en la cual se hace constar la reforma total de estatutos del Representante Común.

d. Poderes – Representante Común. Copia certificada de la escritura pública número 120,457 de fecha 31 de agosto de 2016 otorgada ante la fe del licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, titular de la notaría pública número 74 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el 7 de noviembre de 2016, en el folio mercantil número 327417 en la cual se en la cual se hace constar el poder general para actos de administración y el poder para suscribir títulos de crédito, otorgados por el Representante Común, para su ejercicio de forma mancomunada entre sí o con algún otro apoderado que tenga cuando menos las mismas facultades, en favor de Rosa Adriana Pérez Quesnel y Alfredo Arturo Hernández Arroyo (los "Apoderados del Representante Común").



e. Autorización Corporativa – Emisora. Actas de Sesión del Consejo de Administración de la Emisora de fecha 22 de mayo de 2017 y 3 de agosto de 2017, respectivamente (la "Autorización Corporativa").

f. Título. Los proyectos de los títulos al amparo de los cuales serán emitidos los Certificados Bursátiles al amparo del Programa (los "Títulos").

Asimismo, hemos presumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole:

i. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por la Emisora y el Representante Común para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión legal;

ii. La fidelidad de todas las copias de documentos originales que nos fueron proporcionados por la Emisora y el Representante Común;

iii. Que los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, serán emitidos conforme a proyectos que estarán en sustancialmente los mismos términos que los Títulos;

iv. Que a la fecha de la presente opinión legal y, en su caso, al momento de suscribir los Certificados Bursátiles al amparo del Programa, los poderes otorgados en favor de los Apoderados de la Emisora y los Apoderados del Representante Común, no han ni habrán sido revocados, modificados o limitados en forma alguna; y

v. Que a la fecha de la presente opinión legal la Emisora no ha modificado sus estatutos sociales, y que la misma no se encuentra en estado de insolvencia o de concurso y que la suscripción y emisión de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa no constituye una operación en fraude de sus acreedores.

Considerando las presunciones anteriores, y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa H. Comisión que a la fecha de la presente opinión legal y a nuestro leal saber y entender:

1. La Emisora se encuentra debidamente constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

2. El representante común se encuentra constituido y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a sus estatutos sociales tiene la capacidad para actuar como representante común de tenedores de valores.

3. A la fecha de la presente opinión, los Apoderados de la Emisora y los Apoderados del Representante Común, individual o mancomunadamente según ha sido indicado en cada caso, cuentan con facultades suficientes para suscribir los Certificados Bursátiles en nombre y representación de la Emisora y del Representante Común, respectivamente.

4. Los acuerdos adoptados en la Autorización Corporativa relativos al establecimiento del Programa y la oferta pública de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del mismo, han sido válidamente adoptados por los órganos competentes de la Emisora.

5. Una vez que se lleven a cabo las emisiones correspondientes, los Certificados Bursátiles habrán sido válidamente emitidos al amparo del Programa por la Emisora, y serán títulos válidos y exigibles en su contra.

Lo anterior se basa en la documentación e información referida en los incisos a. a f. anteriores que nos fue proporcionada por la Emisora y por el Representante Común, y no implica, en modo alguno, haber realizado diligencia de investigación, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que está involucrada la Emisora y el Representante Común. Nuestra asesoría a la Emisora se ha limitado a las cuestiones particulares indicadas en la presente y no ha consistido, en caso alguno, en el examen de aspectos contenciosos o de litigio o en el examen de obligaciones contractuales asumidas por la Emisora frente a terceros. Asimismo, nuestra opinión está sujeta a las siguientes limitaciones específicas:

I. Se basa en documentación proporcionada por la Emisora y el Representante Común que se encuentra en nuestro poder y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tenemos conocimiento;

II. Se limita a las cuestiones a las que hace referencia la fracción IV del artículo 85 y la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las cuales hemos recibido instrucciones expresas de actuar y sobre las cuales hemos puesto atención especial;

III. No emitimos opinión respecto del tratamiento y régimen fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa;

IV. No aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que se hace referencia en la presente opinión.

Las manifestaciones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, hechos que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones citadas u otras situaciones similares. No expresamos manifestación alguna ni adquirimos compromiso u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en la documentación o información descritas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente opinión y que modifiquen su alcance y/o contenido.

Atentamente,

BUFETE ROBLES MIAJA, S.C



Maria Luisa Petricoli Castellón
Socio

